



2020

*Proyecto Ciudadanía  
al Cuidado de la Paz*

# RIESGOS DE CORRUPCIÓN

## EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ

*Ejercicio de control ciudadano anticorrupción a la implementación  
del Acuerdo de Paz (2018-2020)*



### CONSEJO RECTOR

Carlos Angulo Galvis  
Guillermo Carvajalino Sánchez  
José Alejandro Cortés Osorio  
Andrés Echavarría Olano  
Margarita Garrido Otoya  
Rosa Inés Ospina Robledo

### JUNTA DIRECTIVA

Rosa Inés Ospina Robledo  
Eulalia Arboleda de Montes  
Maria Elisa Bernal Bueno  
Ricardo Rodríguez Ardila  
Bernardo Rodríguez Ossa  
Daniel Ricardo Uribe Parra  
Guillermo Vargas Ayala  
Eduardo Wills Herrera Néstor

### DIRECCIÓN EJECUTIVA

Gerardo Andrés Hernández  
Montes

### CON EL APOYO DE:

Proyecto *Proteger la construcción de la paz en sectores y regiones con altos riesgos de corrupción* financiado por la Embajada de Suecia y su operador, la Fundación Panamericana para el Desarrollo-FUPAD.

El contenido de este informe es responsabilidad exclusiva de la Corporación Transparencia por Colombia y no refleja la opinión de sus financiadores.

Somos el Capítulo Nacional de Transparencia Internacional -TI-, la Organización de la Sociedad Civil líder en el mundo en la lucha contra la corrupción que trabaja en más de 100 países.

© Corporación Transparencia por Colombia

### EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Sandra Ximena Martínez- Directora de Iniciativas de Sistema Político y Estado.  
Ángela María Rodríguez Sánchez- Coordinadora de Proyectos  
Karen Andrea Arteaga Garzón – Profesional líder de la investigación  
Camilo Peña Galeano – Asesor técnico en la investigación  
Leidy Cáceres Casilimas - Profesional de apoyo en la investigación  
Juan Sebastián Botero- Ingeniero de Datos

### DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Cristian Mauricio Ruiz Parra

# CONTENIDO

<b>SIGLAS Y ABREVIACIONES</b>	<b>4</b>	2. Arquitectura institucional con enfoque y capacidad territorial	<b>41</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>6</b>	3. Transparencia en el seguimiento a los recursos financieros	<b>42</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>8</b>	4. Lupa a la contratación pública	<b>43</b>
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>11</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>43</b>
<b>RESULTADOS</b>	<b>19</b>	Gobierno Nacional	<b>44</b>
1. Visibilidad: La transparencia en la implementación del Acuerdo sigue en deuda	<b>19</b>	Entidades públicas responsables de la implementación	<b>46</b>
2. Institucionalidad: Lupa a la Contratación Pública en el marco de la implementación	<b>25</b>	Entidades territoriales	<b>49</b>
3. Pesos y contrapesos: Vulneración de derechos humanos y espacios participativos y de control social sin avance	<b>31</b>	Órganos de control	<b>50</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>38</b>	Cooperación Internacional	<b>51</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>40</b>	Sociedad Civil	<b>52</b>
1. Garantía de Derechos Humanos como elemento esencial en la lucha anticorrupción	<b>40</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>53</b>
		<b>REFERENCIAS</b>	<b>53</b>

# SIGLAS Y ABREVIACIONES

<b>Acuerdo de Paz</b>	Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera
<b>ANT</b>	Agencia Nacional de Tierras
<b>ADR</b>	Agencia para el Desarrollo Rural
<b>APC</b>	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional
<b>ART</b>	Agencia de Renovación del Territorio
<b>CERAC</b>	Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos
<b>CNGS</b>	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad
<b>CGR</b>	Contraloría General de la República
<b>CONPES</b>	Consejo Nacional de Política Económica y Social
<b>Contratos Paz</b>	Contratos Plan para la Paz y el Posconflicto
<b>CÍCLOPE</b>	Plataforma de visualización de la cooperación internacional en Colombia
<b>CINEP</b>	Centro de Investigación y Educación Popular
<b>CIPRAT</b>	Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas
<b>CSIVI</b>	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final
<b>DAFP</b>	Departamento Administrativo de la Función Pública
<b>DNP</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>FARC-EP</b>	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo
<b>FCP</b>	Fondo Colombia en Paz
<b>FONDO PAZ</b>	Fondo de Programa Especiales para la Paz
<b>MFMP</b>	Marco Fiscal de Mediano Plazo
<b>OACP</b>	Oficina del Alto Comisionado para la Paz

<b>OCAD</b>	Órganos Colegiados de Administración y Decisión
<b>ONDCP</b>	Oficina de la Casa Blanca de la Política Nacional para el Control de Drogas. En inglés White House Office of National Drug Control Policy
<b>PAO</b>	Plan de Acción Oportuna
<b>PATR</b>	Plan de Acción para la Transformación Regional
<b>PDET</b>	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
<b>PGN</b>	Presupuesto General de la Nación
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>PNIS</b>	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos
<b>PMI</b>	Plan Marco de Implementación
<b>PPI Paz</b>	Plan Plurianual de Inversiones Paz
<b>RIAV</b>	Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas
<b>SGP</b>	Sistema General de Participaciones
<b>SGR</b>	Sistema General de Regalías
<b>SIIPO</b>	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto
<b>SPI</b>	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión
<b>Sinergia</b>	Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados
<b>SISEP</b>	Seguridad para el Ejercicio de la Política
<b>SIEE</b>	Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia
<b>SIIF</b>	Sistema Integrado de Información Financiera
<b>SIRECI</b>	Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes
<b>SUIFP</b>	Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas
<b>UEI</b>	Unidad Especial de Investigación



# Presentación

Transparencia por Colombia como organización de la sociedad civil con más de 22 años de experiencia en la lucha contra la corrupción y capítulo nacional de Transparencia Internacional, ha liderado desde la sociedad civil la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia, en lo público y en lo privado, para fomentar una ciudadanía activa, fortalecer las instituciones y consolidar la democracia. Por ello, desde el año 2016 viene realizando diversas iniciativas de seguimiento y análisis de los instrumentos y presupuestos destinados a la implementación del Acuerdo de Paz. Este trabajo se recogió inicialmente en dos documentos: un mapa preliminar de Riesgos de Corrupción para el posconflicto enfocado en los temas de seguridad, justicia, participación política, desarrollo agrario y estrategia de respuesta rápida, elaborado en el 2016, de la mano de organizaciones como la Fundación Ideas para la Paz-FIP y la Corporación Excelencia en la Justicia, entregado a la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República y al entonces Ministerio para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad; y un segundo mapa enfocado en la gestión de los recursos del posconflicto realizado en 2018. Además de esto, en el año 2019 se elaboró un informe sobre la transparencia presupuestaria en la implementación del Acuerdo de Paz<sup>1</sup> y se diseñó una metodología de control ciudadano con enfoque anticorrupción para que diversas organizaciones sociales puedan hacer seguimiento a programas y proyectos en sus territorios enfocados en la construcción de paz<sup>2</sup>.

En el marco del proyecto **Ciudadanía al Cuidado de la Paz**, financiado por la Embajada de Suecia, a través de la Fundación Panamericana para el Desarrollo-FUPAD y con el propósito de continuar aportando al seguimiento ciudadano a la implementación del Acuerdo de Paz, Transparencia por Colombia presenta este tercer Mapa de Riesgos de Corrupción en la implementación del Acuerdo de Paz, el cual se enfoca de manera particular en los programas PDET y PNIS recogidos en los puntos 1. Reforma Rural Integral y 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, respectivamente. Este mapa toma como periodo de análisis las

- 1 *Transparencia por Colombia (2019) Transparencia presupuestaria en la implementación del Acuerdo de Paz. El rol del acceso a la información pública en la (des) financiación de la paz. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/2019/06/25/transparencia-presupuestaria-en-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz/>.*
- 2 *Transparencia por Colombia-TPC (2020). Metodología de control ciudadano con enfoque anticorrupción.*



acciones desarrolladas en el periodo comprendido entre 2018 y 2020. Este ejercicio de control ciudadano tuvo como objetivo identificar y analizar los riesgos de corrupción que vulneran la implementación del Acuerdo de Paz; determinar acciones prioritarias para que las entidades responsables aborden estos riesgos; y recomendar acciones y estrategias para mitigar estos riesgos. Este mapa busca, además, contribuir a la lucha contra la corrupción, la garantía de derechos humanos y el logro de una paz estable y duradera en el país.

Transparencia por Colombia elaboró este mapa desde una perspectiva nacional, a la vez que apoyó a la Fundación Foro Nacional por Colombia-capítulo Suroccidente y a la Red Caquetá Paz en el desarrollo de ejercicios de seguimiento y control ciudadano con enfoque anticorrupción a la implementación del Acuerdo de Paz a nivel territorial. En el caso de Foro el énfasis fue en las Obras PDET en la zona Alto Patía-Norte del Cauca y, en el caso de la Red Caquetá Paz, en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos-PNIS en el departamento de Caquetá. Estos ejercicios desarrollados entre octubre de 2019 y julio de 2020 permitieron identificar factores de riesgo de corrupción en la puesta en marcha de estos programas, así como recomendaciones puntuales para mitigarlos<sup>3</sup>.

Este documento se concentra en la presentación de los principales resultados del mapa de riesgos de corrupción en la implementación del Acuerdo de Paz a nivel nacional, a través del desarrollo de cinco apartados: i) una introducción con un breve contexto sobre las medidas desarrolladas en el marco del Acuerdo de Paz para la lucha anticorrupción; ii) una descripción de la metodología y pasos para la construcción del mapa de riesgos de corrupción; iii) los resultados detallados por las tres dimensiones de análisis: visibilidad, institucionalidad y, pesos y contrapesos; iv) las conclusiones sobre el trabajo desarrollado y los hallazgos de este análisis; y finalmente, v) unas recomendaciones para mitigar los factores de riesgo identificados.

\*Los contenidos y opiniones expresadas aquí son responsabilidad de Transparencia por Colombia y no necesariamente reflejan las opiniones de la Embajada de Suecia o de la Fundación Panamericana para el Desarrollo-FUPAD.

3 Fundación Foro Nacional por Colombia-Capítulo Suroccidente (2020). Control ciudadano a la implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET en la Región de Alto Patía-Norte del Cauca. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/2020/02/25/control-social-con-enfoque-anticorrupcion-al-programa-pequenas-obras-de-infraestructura-comunitaria-pic/>  
Fundación Red Desarrollo y Paz del Caquetá – REDCaquetáPaz (2020). Control ciudadano a la implementación del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. Segundo Informe de Investigación.



## Introducción

El Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en el año 2016 implicó el desmonte del conflicto armado interno, uno de los grandes problemas que preocupaba a los colombianos. Ante esta oportunidad única de pensarse un país sin guerra, otros problemas que afectaban la cotidianidad de la ciudadanía y que habían estado latentes se convirtieron en el tema principal del debate. Entre éstos, la corrupción como problema complejo y multidimensional cobró protagonismo.

Cuatro años después de la firma del Acuerdo de Paz, la corrupción se ha venido mostrando como uno de los principales problemas en Colombia<sup>4</sup>. De igual forma, durante la gestión del actual Gobierno del Presidente Iván Duque, se ha manifestado en varios escenarios el ambiente de desconfianza e inconformismo en los ciudadanos sobre el cumplimiento con los compromisos de implementación del Acuerdo de Paz. Esta situación se observó de manera contundente en las movilizaciones que iniciaron en noviembre de 2019, donde confluyeron demandas ciudadanas para avanzar tanto en la implementación del Acuerdo de Paz, como en llevar a cabo acciones concretas de lucha contra la corrupción.

En efecto, la amenaza de la corrupción en la implementación del Acuerdo de Paz es un factor determinante que incide en la desconfianza y pérdida de legitimidad del Estado en el proceso de transición hacia una paz estable y duradera. Según Lindberg y Orjuela<sup>5</sup>, en situaciones de posconflicto se percibe a menudo que los problemas de corrupción se intensifican y se afianzan, afectando los esfuerzos de consolidación de la paz; principalmente, por la gran afluencia de dineros para la reconstrucción y las frágiles estructuras de transparencia y rendición de cuentas. En ese sentido, el primer informe del Monitor Ciudadano de la Corrupción, elaborado por Transparencia por Colombia<sup>6</sup>, identificó

4 De acuerdo con la encuesta bimestral de Gallup 2020, el 32% de los colombianos considera que el principal problema del país es la corrupción y un 85% manifiesta que la corrupción empeora cada vez más. *El Tiempo*, 2/07/2020. Por cuenta de covid-19 baja aprobación de Duque y Claudia López. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/encuesta-baja-aprobacion-de-duque-y-claudia-lopez-513688>

5 Lindberg y Orjuela (2014) "Corruption in the aftermath of war: an introduction, *Third World Quarterly*". Páginas 723-736. En <https://doi.org/10.1080/01436597.2014.921421>

6 Transparencia por Colombia (2017) *Corrupción en Territorios de Paz*. Recuperado de: <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/victimas-son-las-mayores-afectadas-por-caso-de-corrupcion-en-fondo-colombia-en-paz-ungar/20180409/nota/3734472.aspx>





187 hechos de corrupción ocurridos entre 2010 y 2016 en los 17 departamentos que acogían territorios de paz. Estos hechos permiten evidenciar debilidades institucionales y estructurales en los territorios priorizados, así como los riesgos en el manejo adecuado de los recursos para la implementación del Acuerdo en dichos territorios.

Para entender el efecto nocivo que tienen la corrupción en la implementación del Acuerdo de Paz, es importante destacar el impacto cada vez mayor que tiene este fenómeno en el goce efectivo de derechos humanos fundamentales. Como lo establece el reciente informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cada vez es más claro que no es posible enfrentar los temas de derechos humanos y de lucha contra la corrupción sin establecer los vínculos entre ambas temáticas. Al respecto, una de las conclusiones de este informe es que:



*“La corrupción impacta directamente en la satisfacción de la obligación de los Estados de destinar hasta el máximo de sus recursos disponibles en materia de derechos humanos, en particular para garantizar el goce y ejercicio de los DESCAs. En particular, la corrupción afecta a las personas en situación de pobreza debido a que por su condición de vulnerabilidad, sufren de manera agravada las consecuencias del fenómeno. En efecto, en términos generales, el fenómeno de la corrupción tiene el impacto diferenciado en el goce y ejercicio de los derechos humanos respecto de los distintos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad o discriminación histórica”<sup>7</sup>.*

El aumento de la violencia sistemática en los territorios focalizados para la implementación del Acuerdo de Paz ha afectado la garantía del derecho a la vida, la construcción de confianza y la legitimidad de las instituciones, pero además ha limitado el acceso a otros derechos como la participación y veeduría ciudadana, el ejercicio de control social y la libertad de expresión. Según el último informe de la Misión de Observación Electoral-MOE, los asesinatos a líderes sociales aumentaron un 85% en lo que lleva corrido del año 2020<sup>8</sup>. Dicho panorama obstaculiza de forma directa la posibilidad de denunciar hechos de corrupción, de ejercer el derecho a la participación ciudadana, conformar veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia; particularmente, en los territorios PDET en donde el contexto de conflicto y violencia es mucho más agudo.

<sup>7</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019). *Corrupción y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos*. CIDH y OEA, Pág 14.

<sup>8</sup> *El tiempo* (2020). *Asesinatos contra líderes sociales aumentaron este año en 85%*: MOE. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/asesinatos-contra-lideres-sociales-aumento-este-ano-en-85-moe-539259>

Aunado a lo anterior, la emergencia generada por el COVID-19 se ha convertido en un reto sin precedentes tanto para las instituciones como para la sociedad colombiana. La pandemia del virus COVID-19 tuvo un efecto directo en los diferentes planes, programas y proyectos de inversión en el país; incluyendo los de la implementación del Acuerdo de Paz. Sin duda, este punto ha suscitado atención y preocupación, en especial por la reasignación de los recursos destinados a la Paz, la redefinición de prioridades, y las dificultades operativas y logísticas para llegar a los territorios en medio del aislamiento, entre otros riesgos<sup>9</sup>. Por ello, diversos actores políticos y de la sociedad civil han insistido en la importancia de implementar de forma integral el Acuerdo de Paz y que no se convierta en otra víctima ni de la corrupción, ni de la pandemia.

Ahora bien, con el fin de asegurar la transparencia en la gestión pública y el buen uso de los recursos, el Acuerdo de Paz incluyó medidas de prevención y lucha contra la corrupción. Parte de estas medidas se encuentran en el punto 6.1.5 del Acuerdo, **Sistema Integrado de Información y medidas para la transparencia para la Implementación**. Este sistema tiene como objetivo contribuir a la transparencia, facilitar el seguimiento y verificación del Plan Marco de Implementación-PMI y de los recursos invertidos, así como hacer ajustes para el cumplimiento de las metas pactadas en el Acuerdo. Es un compromiso dentro del Acuerdo prevenir cualquier forma de corrupción y dar garantías a la ciudadanía sobre la ejecución de los recursos a través de ocho medidas específicas: i) desarrollo de mapas interactivos de seguimiento en un portal web con toda la información sobre la implementación de los proyectos; ii) puesta en marcha de mecanismos de rendición periódica de cuentas, incluyendo audiencias públicas por parte de las entidades del nivel nacional y territorial; iii) elaboración de un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías y observatorios de transparencia en especial en las zonas donde se implementen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET; iv) uso de herramientas basadas en nuevas tecnologías de información asociadas al Sistema Integrado de Información; v) elaboración de matrices de riesgos de corrupción, así como estrategias de mitigación, concientización y prevención de malas prácticas, clientelismo y corrupción; vi) creación de un mecanismo especial para la atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas de los ciudadanos y las organizaciones por posibles hechos de corrupción relacionados con la implementación; vii) asistencia técnica a

9 *Fundación Ideas para la Paz-FIP. 2020. Impactos y Riesgos del COVID-19 en la Paz y las dinámicas del conflicto. Recuperado de: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1816>*



las autoridades territoriales para el fortalecimiento de los mecanismos de control interno; y finalmente, viii) control y acompañamiento especial de los órganos de control a la ejecución de los recursos para la implementación de los planes y proyectos<sup>10</sup>.



## Metodología

El desarrollo del mapa de riesgos parte del interrogante sobre ¿Cuáles son los riesgos de corrupción identificados en la implementación del Acuerdo de Paz para el periodo 2018-2020 y cuál es su valoración? Para responder estas preguntas se establecieron tres objetivos específicos:

1. Identificar los factores de riesgo de corrupción que puedan interferir en la implementación de los puntos 1 y 4 del Acuerdo de Paz.
2. Valorar los factores de riesgo de corrupción identificados en función de las consecuencias que pueden traer para la implementación.
3. Determinar el grado de consistencia entre las acciones de carácter técnico y las de carácter político emprendidas por el Gobierno Nacional en términos de lucha contra la corrupción y transparencia en la implementación.

Es importante enfatizar que el desarrollo de esta investigación se enfoca en la implementación del punto 1. Reforma Rural Integral, y el punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas. Estos puntos le apuntan a dos problemas estructurales del país, y son cruciales para el desarrollo de los territorios más afectados por la violencia. No obstante, en el desarrollo de este trabajo se revisó de manera general el Acuerdo de Paz y varios de los resultados del mapa de riesgos aplican para los demás puntos del Acuerdo. Así las cosas, a lo largo del desarrollo del documento, las referencias a la implementación del Acuerdo de Paz se refieren a los puntos 1 y 4 a menos que se mencione específicamente lo contrario.

<sup>10</sup> *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera (2016)*. Recuperado de: <http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/809/texto-del-acuerdo/>

El análisis también se centró en las entidades nacionales con roles prioritarios y funciones específicas en la implementación de los puntos 1 y 4. Estas entidades son: i) Presidencia de la República - Consejería para la Estabilización y la Consolidación, incluyendo el Fondo de Programas Especiales para la Paz-Fondo paz y el Fondo Colombia en Paz-FCP; ii) Ministerio de Hacienda y Crédito Público; iii) Departamento Nacional de Planeación-DNP; iv) Ministerio de Agricultura; V) Agencia para la Renovación del Territorio-ART; vi) Agencia Nacional de Tierras-ANT y; vii) Agencia de Desarrollo Rural-ADR. Adicionalmente, se profundizó en el seguimiento a los recursos destinados a soportar la implementación del Acuerdo de Paz, a través de los mecanismos de programación y ejecución de los recursos financieros.

## Enfoque

La presente investigación se realizó a partir de dos enfoques complementarios. El primero, se refiere al enfoque de riesgos de corrupción y; el segundo, al enfoque de acción pública. Con relación, al enfoque de Riesgos de Corrupción se analizaron las siguientes tres dimensiones:

- 1. VISIBILIDAD Y/O ACCESO A LA INFORMACIÓN:** Son los riesgos de corrupción asociados a la opacidad en la información, las restricciones de acceso a la información pública; y la carencia de instrumentos adecuados para la garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- 2. INSTITUCIONALIDAD:** Son los riesgos de corrupción generados por las conductas irregulares, deficiencias en los procesos y procedimientos institucionales y por la excesiva discrecionalidad en la toma de decisiones.
- 3. PESOS Y CONTRAPESOS:** Son los riesgos de corrupción generados por una baja cultura de autorregulación, el deficiente control externo en la entidad y mecanismos débiles de sanción por hechos de corrupción, así como por la falta de garantías para que la ciudadanía participe y ejerza control ciudadano.

Por su parte, el enfoque de Acción Pública permite identificar aquellas decisiones de carácter técnico y de carácter político tomadas por el Gobierno Nacional respecto a la implementación del Acuerdo de Paz,



evaluando la acción a partir de varios ámbitos de la gestión pública: 1. Contratación, 2. Presupuestación, 3. Empleo Público, 4. Control interno, 5. Control externo; y 6. Participación Ciudadana. Se debe tener en cuenta que las decisiones de carácter técnico parten de los instrumentos y procedimientos de la gestión pública: planes de desarrollo, políticas, programas, proyectos, etc.; y cuya característica principal es que se rigen por una racionalidad científico-técnica. Por su parte, las decisiones de carácter político se refieren al conjunto de intereses y estrategias de los diversos actores involucrados. Estas decisiones se caracterizan por seguir una racionalidad social, siempre que están encaminadas a suplir las necesidades de la población, o una racional política, cuando están encaminadas a incrementar el poder de actores específicos.

## Conceptos clave

Para mayor claridad conceptual sobre los ámbitos priorizados y el abordaje desde una perspectiva de identificación de riesgos de corrupción, la investigación parte de las siguientes definiciones de conceptos:

**CORRUPCIÓN:** entendida como “el abuso de poder o de confianza por parte de un actor para obtener beneficios personales o de un grupo determinado de poder en detrimento de los intereses colectivos”<sup>11</sup>.

**RIESGO DE CORRUPCIÓN:** es “la posibilidad de que se presenten prácticas corruptas a partir de la existencia de ciertas condiciones institucionales y prácticas de los actores gubernamentales”<sup>12</sup>. Es decir, los diseños institucionales, los procesos administrativos y las decisiones de la gestión pública que pueden crear escenarios propios para que se presenten hechos de corrupción que interfieran en la implementación del Acuerdo de Paz.

**VULNERABILIDADES:** son aquellas “debilidades estructurales, institucionales o de otro tipo que, de manera individual o relacionada, crean oportunidades para que la corrupción ocurra y/o no sea detectada.

11 *Concepto manejado por Transparencia por Colombia. Recuperado de:* <https://transparenciacolombia.org.co/2019/08/27/corrupcion/>.

12 *Tomado de Transparencia por Colombia. 2019. Mapa de Riesgos De Corrupción en La Gestión de Recursos del Posconflicto. Lineamientos Metodológicos y documento de resultados. Recuperado de:* <https://transparenciacolombia.org.co/2019/06/25/mapa-de-riesgos-de-corrupcion-en-la-gestion-de-recursos-del-posconflicto-lineamientos-metodologicos/>

Las vulnerabilidades pueden surgir del diseño o la ejecución de las reglas establecidas o de las prácticas institucionales de los que gestionan los intereses públicos”<sup>13</sup>.

**FACTOR DE RIESGO DE CORRUPCIÓN:** hace referencia a una vulnerabilidad o el conjunto de vulnerabilidades que posibilitan el abuso de poder o de confianza para beneficio particular en detrimento de la implementación del Acuerdo de Paz.

## Ruta de Investigación

Para la elaboración del mapa de riesgos de corrupción, la investigación abordó tres etapas: 1. Indagación, 2. Identificación de acciones públicas y; 3. Construcción del Mapa de Riesgos. Se describe cada una a continuación:

### 1. INDAGACIÓN:

Para esta etapa se adelantaron las siguientes acciones:

- 1.1. Recolección de información de fuentes primarias y secundarias como informes investigativos de centros de investigación, observatorios y organizaciones de la sociedad civil, documentos oficiales emitidos por las entidades públicas, los órganos de control e; informes periodísticos, artículos de prensa, entre otros.
- 1.2. Envío de solicitudes de información a las entidades públicas del nivel nacional y órganos de control con competencias en la implementación de los puntos 1 y 4<sup>14</sup>.
- 1.3. Entrevistas con actores estratégicos de distintas orillas con roles y conocimiento en la implementación de los puntos 1 y 4.
- 1.4. Revisión de páginas web de las entidades a nivel nacional con responsabilidades en la implementación de los puntos 1 y 4 (ejercicio de Transparencia Activa).

<sup>13</sup> Nest (2017).

<sup>14</sup> Anexo 2. Base de datos solicitudes de información. Junio 2020.

<<<<<

- 1.5 Consulta de información de los contratos registrados en la plataforma del Servicio Electrónico de Contratación Pública SECOP I y II bajo la casilla de Postconflicto. Esta consulta se hizo con la información reportada entre el 8 de agosto de 2018 y el 21 de julio de 2020, y se realizaron cruces y análisis de los datos tomando algunas variables delimitadas como pilar del Acuerdo, tipo de proceso de contratación, origen de los recursos, entidades con responsabilidades en la implementación del punto 1 y 4, focalización territorial en los 171 municipios PDET, entre otras<sup>15</sup>.

## 2. ACCIÓN PÚBLICA:

Para esta etapa se adelantaron las siguientes acciones:

- 2.1. Revisión de los instrumentos de planeación y ejecución del Gobierno Nacional: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, con énfasis en el Pacto por la Paz, la Política de Paz con Legalidad, el Plan Marco de Implementación-PMI, Presupuestos Generales de 2018, 2019 y 2020, el Marco Fiscal de Mediano Plazo-MFMP de 2019, Leyes, decretos y resoluciones, CONPES, el Presupuesto General de la Nación-PGN, así como la iniciativa legislativa y los cambios normativos.
- 2.2. Revisión de las respuestas a las solicitudes de información y/o derechos de petición radicadas.

## 3. CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS

Para el desarrollo del Mapa de Riesgos se realizó un proceso de identificación y valoración de los factores de riesgo con base en las fuentes de información consultada, el cual se explica a continuación. Para ello se creó una Matriz de Operacionalización para sistematizar toda la información recopilada<sup>16</sup>, la cual recoge la identificación y valoración de los riesgos de corrupción. Adicionalmente, se revisaron los resultados del Mapa de Riesgos de Corrupción en la Gestión de Recursos del Posconflicto elaborado por Transparencia por Colombia en el 2018<sup>17</sup> con el fin de contrastar los factores de riesgo que pudiesen continuar manifestándose. La valoración de los factores de riesgo identificados se basa en los lineamientos metodológicos del Mapa de Riesgos de

15 Anexo 3. Explotación de Datos de contratos paz SECOP I y II. Agosto 2020.

16 Anexo 1. Matriz de Operacionalización de Riesgos de Corrupción de la implementación del Acuerdo de Paz 2018-2020.

17 Transparencia por Colombia (2018). Mapa de Riesgos de Corrupción en la Gestión de Recursos del Posconflicto.

Corrupción en la Gestión de Recursos del Posconflicto (2019).<sup>18</sup> A continuación, se expone el paso a paso que permitió determinar el nivel de riesgo:

**3.1. Probabilidad de ocurrencia:** La posibilidad de ocurrencia del factor de riesgo en términos de frecuencia<sup>19</sup> o factibilidad<sup>20</sup>. Puede ser casi imposible (1), improbable (2), posible (3), probable (4) o casi seguro (5).

**3.2. Impacto:** Son los efectos que pueden ocasionar la materialización del riesgo. El impacto se valora en términos de la amenaza que puede causar el hecho de corrupción en la Implementación del Acuerdo. Puede ser insignificante (1), menor (2), moderado (3), significativo (4) o catastrófico (5). Y se valora de acuerdo a las siguientes preguntas:

**TABLA 1. PREGUNTAS DE VALORACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

PREGUNTA: ¿SI EL RIESGO SE MATERIALIZA PODRÍA?	SÍ	NO
Afectar la implementación del Acuerdo de Paz		
Implicar pérdida o desvío de recursos monetarios		
Generar la intervención de los órganos de control (procesos/sanciones penales, fiscales o disciplinarias)		
Afectar la confianza y/o legitimidad de uno o más actores identificados en el factor de riesgo.		
Vulnerar el derecho a la participación ciudadana y el control ciudadano		
Vulnerar el derecho de acceso a la información pública.		
Transgresión de otros derechos fundamentales (ej: vida, educación, salud, diversidad étnica y cultural, entre otros).		
Involucrar más de dos (2) delitos de corrupción.		

Fuente: *Transparencia por Colombia (2020)*.

<sup>18</sup> *Transparencia por Colombia (2019)*. Mapa de riesgos de corrupción en la gestión de recursos del posconflicto lineamientos metodológicos. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/2019/06/25/mapa-de-riesgos-de-corrupcion-en-la-gestion-de-recursos-del-posconflicto-lineamientos-metodologicos/>.

<sup>19</sup> *Frecuencia*, referida al número de eventos en un periodo determinado, trata hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo.

<sup>20</sup> *Factibilidad*, como el número de causas identificadas que inciden en la materialización del riesgo, se trata de un hecho que no se ha presentado pero es posible que se dé.





De acuerdo con los resultados, se ubica el factor de riesgo en la escala de **valoración por probabilidad de ocurrencia e impacto**.

**TABLA 2. ESCALA DE VALORACIÓN DE RIESGOS**

ESCALA DE VALORACIÓN						
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	5 CASI SEGURO	5	10	15	20	25
	4 PROBABLE	4	8	12	16	20
	3 POSIBLE	3	6	9	12	15
	2 IMPROBABLE	2	4	6	8	10
	1 CASI IMPOSIBLE	1	2	3	4	5
		1 INSIGNIFICANTE	2 MENOR	3 MODERADO	4 SIGNIFICATIVO	5 CATASTRÓFICO
IMPACTO						

Fuente: *Transparencia por Colombia (2020)*.

**El nivel de riesgo** asociado a la probabilidad de ocurrencia e impacto señala la posibilidad baja, moderada, media, alta o muy alta de que los factores de riesgo de corrupción se materialicen.

**TABLA 3. DESCRIPCIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

NIVEL DE RIESGO	BREVE DESCRIPCIÓN
RIESGO BAJO	Son los riesgos de menor probabilidad e impacto. A pesar de ser los de menor nivel de riesgo se deben establecer controles para su tratamiento.
RIESGO MODERADO	La importancia y urgencia de tratamiento de este tipo de riesgo es moderada.
RIESGO MEDIO	Son riesgos de probabilidad e impacto medio para la implementación del Acuerdo, su importancia y urgencia de tratamiento es media.
RIESGO ALTO	La importancia y urgencia de tratamiento de este tipo de riesgo es alta, se considera que pueden ser una amenaza directa para la Implementación del Acuerdo.
RIESGO MUY ALTO	Son los riesgos de mayor importancia y urgencia. Necesidad de establecer tratamiento inmediatamente por presentar la mayor posibilidad de materialización y mayor impacto, se considera que pueden ser una amenaza directa para la implementación del Acuerdo.

Fuente: *Transparencia por Colombia (2020)*.




## Resultados

El análisis de la información permitió identificar once (11) factores de riesgo de corrupción en la implementación del punto 1 y 4 del Acuerdo de Paz. El 36% de los factores de riesgo están asociados a la dimensión de visibilidad y/o información pública; el 27% a la dimensión de institucionalidad; y el 36% a la dimensión de pesos y contrapesos. A continuación, se presentan los factores de riesgos identificados para cada una de las dimensiones de análisis.

### ***1. Visibilidad: La transparencia en la implementación del Acuerdo sigue en deuda***

La dimensión de visibilidad y/o acceso a la información hace referencia a los riesgos de corrupción asociados a la opacidad en la información, las restricciones de acceso a la información pública; y la carencia de instrumentos adecuados para la garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública. Como se puede observar en la tabla 4, la mayoría de los factores de riesgo de corrupción identificados en esta dimensión tienen una probabilidad de ocurrencia en casi seguro, un impacto moderado; y finalmente, dos (2) factores se encuentran en nivel de riesgo muy alto y, dos (2) en alto.

**TABLA 4. RESULTADOS FACTORES DE RIESGO DE CORRUPCIÓN ASOCIADOS A LA DIMENSIÓN DE VISIBILIDAD**

		FACTOR DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO
		 VISIBILIDAD	DIMENSIÓN DE ANÁLISIS	1. Escasa Transparencia Activa sobre información pública de presupuestos, contratos y recursos de la implementación de los puntos 1 y 4	CASI SEGURO 5
2. Limitaciones en el funcionamiento del Sistema Integrado de Información del Posconflicto (SIIPO) como Sistema de Información de la Implementación	CASI SEGURO 5			MODERADO 3	MUY ALTO 15
3. Las respuestas a las solicitudes de información pública sobre los recursos de la implementación son insuficientes o incompletas	PROBABLE 4			MODERADO 3	ALTO 12
4. Imposibilidad de hacer seguimiento ciudadano integral a los recursos destinados a la implementación	CASI SEGURO 5			MENOR 2	ALTO 10

Fuente: Transparencia por Colombia (2020).

### 1.1. Escasa Transparencia Activa sobre información pública de presupuestos, contratos y recursos de la implementación de los puntos 1 y 4 del Acuerdo de Paz

En un ejercicio de revisión de la *Transparencia Activa*<sup>21</sup> realizado a las páginas web de las entidades responsables se detectó la ausencia o la poca información disponible que explique de manera clara la arquitectura institucional de la implementación de los puntos 1 y 4 del

<sup>21</sup> Se entiende como la publicación y puesta a disposición de información pública en los canales de divulgación establecidos, de manera proactiva sin que medie solicitud alguna.

<<<<<

Acuerdo de Paz<sup>22</sup>. Adicionalmente, no se encuentra información que permita clarificar las fuentes de financiación, incluyendo sus capacidades reales de concurrir en su financiación. Por otro lado, la información disponible sobre el Fondo Colombia en Paz-FCP en las páginas web es escasa. En el Portal para la Paz ([www.portalparalapaz.gov.co](http://www.portalparalapaz.gov.co)) sólo se encuentran informes semanales y tampoco existe información general que explique cómo funciona el FCP, cuál es su esquema de gobernanza y los criterios del manejo presupuestal de los recursos allí disponibles.

Por otro lado, se evidenció la poca claridad, el bajo nivel de detalle y la no disposición de la información en datos abiertos del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y del Presupuesto General de la Nación-PGN, lo cual impide el seguimiento a los recursos de la Paz. Igualmente, se comprobó en el ejercicio de explotación de datos<sup>23</sup> de la plataforma SECOP bajo la casilla *Posconflicto*<sup>24</sup> la presencia de contratos que no corresponden con la implementación, y la omisión de otros que sí deberían estar registrados bajo esta variable. Algunos de los datos que evidencian estas falencias son:

- Existen 17.102 contratos sin la definición del origen de los recursos, alrededor del 41% de los contratos y alcanzan un monto de 1,6 billones de pesos.
- El 82.9% de los contratos no cuenta con punto del Acuerdo definido.
- 129 contratos marcados con la casilla Posconflicto no tienen relación con pilares ni puntos del Acuerdo, siendo firmados posteriormente a la incorporación de estos dos campos en SECOP (octubre 2019). A su vez, 906 contratos anteriores a la existencia de este registro fueron actualizados y asociados (previo a septiembre de 2019).
- Existen 135 contratos con Uniones Temporales, 15 de los cuales no tienen una identificación asociada al contratista, ni un representante legal asociado.
- Más de 24.000 contratos en SECOP I y 3.000 contratos en SECOP II, firmados entre 2018 y 2020, presentan detalles que deberían estar registrados bajo la casilla Posconflicto, pues contienen términos

<sup>22</sup> Ni siquiera el Portal para la Paz cuenta con esta información. No aparece una sección donde se indique qué hace la Consejería para la Estabilización y cuáles son sus funciones en la implementación del Acuerdo. Recuperado de: [www.portalparalapaz.gov.co](http://www.portalparalapaz.gov.co)

<sup>23</sup> Anexo 3. Explotación de Datos de contratos paz SECOP I y II. Agosto 2020.

<sup>24</sup> Creada en 2019. del Posconflicto.

como “PDET”, “PNIS”, “conflicto armado”, “acuerdo de paz” y “víctimas”. No obstante, se encuentran por fuera de la clasificación como contratos del posconflicto.

## **1.2. Limitaciones en el funcionamiento del Sistema Integrado de Información del Posconflicto (SIIPO) como Sistema de Información oficial de la Implementación del Acuerdo de Paz**

Según el Decreto 1829 de 2017, por el cual se crea el Sistema Integrado de Información del Posconflicto-SIIPO, se pensó esta plataforma como un sistema que contribuía a la transparencia, el seguimiento y la verificación del PMI y de los recursos invertidos, “previniendo cualquier forma de corrupción y dando garantías a la ciudadanía sobre la ejecución de los recursos”<sup>25</sup>. No obstante, el SIIPO entró a funcionar en enero de 2020 y tuvo un avance en su mayoría mínimo (50%) en el rango 2018-2019<sup>26</sup>. De los 501 indicadores del PMI, el 31% (156 indicadores) no cuentan con ficha, que corresponden a 26 entidades. De las entidades con mayor rezago en la elaboración de fichas se encuentran el Ministerio del Interior (17), el Ministerio de Salud y Protección Social (17), la Agencia Nacional de Tierras-ANT (14), el Ministerio de Justicia (13), la Oficina del Alto Comisionado para la Paz-OACP (12) y la Fiscalía General de la Nación (11)<sup>27</sup>.

Si bien, este guarda total correspondencia con el PMI, presenta algunas dificultades. Por ejemplo, los indicadores no cuentan con líneas base, metas anualizadas y totales; no todos los indicadores cuentan con ficha técnica, y tampoco es posible hacer seguimiento a la implementación en los territorios priorizados. Además, tampoco cuenta con un mecanismo que dé cuenta del seguimiento a los recursos para la implementación como lo establece el Acuerdo de Paz y el Decreto 1829 de 2017. Esto es preocupante en la medida que el SIIPO podría articularse con el Trazador Presupuestal para la Paz que crea el Artículo 220 de la Ley 1955 de 2019<sup>28</sup>.

<sup>25</sup> Decreto 1829 de 2017. “Por el cual se crea el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO)”.

<sup>26</sup> Instituto Kroc (2020). Cuarto informe comprensivo sobre la implementación del Acuerdo Final en Colombia. Recuperado de: <http://peaceaccords.nd.edu/wp-content/uploads/2020/09/091620-Reporte-4-Digital-.pdf>

<sup>27</sup> Congreso de la República (2020). Informe Multipartidista ¿En qué va la paz? Las cifras de la implementación. Recuperado de: <https://www.juanitaenelcongreso.com/post/la-paz-en-emergencia>

<sup>28</sup> CINEP/PPP-CERAC (2020). Séptimo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia para los Verificadores Internacionales Felipe González y José Mujica (A.F. 6.3.2). Bogotá D.C. Recuperado de: <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/828-septimo-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-acuerdo-final-de-paz-en-colombia.html>



Por último, se alerta sobre la ausencia de interoperabilidad del SIPO con otras plataformas del Estado existentes sobre indicadores, gasto e inversión en materia de paz; en particular, SINERGIA, SIIF, SUIFP y CICLOPE. Sin embargo, aún no se registran avances asociados a la interoperabilidad del sistema con dichas plataformas. En entrevista con el equipo del DNP se indicó que a finales de año va estar listo el sistema, pero no va tener interoperabilidad<sup>29</sup>.

### **1.3. Las respuestas a las solicitudes de información pública sobre los recursos de la implementación son insuficientes o incompletas**

Transparencia por Colombia realizó solicitudes de información entre mayo y junio de 2020 dirigidas a diversas entidades públicas con responsabilidades en la implementación de los puntos 1 y 4 del Acuerdo de Paz<sup>30</sup>. De 8 solicitudes realizadas, 7 obtuvieron respuesta en los términos que establece la Ley, incluido el decreto 491 de 2020 que amplió los tiempos de respuesta en el marco de la pandemia. Únicamente la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia-DAPRE, no emitió respuesta o razones para la omisión de esta. No obtener respuesta de esta Consejería es preocupante dado que es la entidad cabeza en los temas relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz.

Por otro lado, algunas entidades enviaron su respuesta de manera general, sin abordar todas las preguntas realizadas; y en algunos casos los soportes y evidencias no fueron enviados en formatos descargables y reutilizables. Lo anterior constituye una regresión importante en términos de calidad de la información pública.

### **1.4. Imposibilidad de hacer seguimiento ciudadano integral a los recursos destinados a la implementación**

Es importante contar con mecanismos para que la ciudadanía pueda realizar seguimiento a los recursos destinados a la implementación del Acuerdo de Paz. Al respecto se destaca la creación del Trazador Presupuestal para la Paz, tanto para las partidas de funcionamiento como

<sup>29</sup> Departamento Nacional de Planeación (DNP). Entrevista 19 de junio 2020.

<sup>30</sup> Anexo 3. Base de datos solicitudes de información. Junio 2020..

de inversión; pero faltan mecanismos para identificar y hacer seguimiento a todas las fuentes de recursos que financian la implementación y los sistemas dispuestos no permiten hacer seguimiento a los recursos que ingresan al Fondo Colombia en Paz-FCP<sup>31</sup>.

En segundo lugar, no existe un marcador presupuestal para identificar y hacer seguimiento a los recursos de inversión privada, a los del Sistema General de Participaciones-SGP, ni a los recursos propios de las entidades territoriales destinados a la implementación del Acuerdo de Paz; esto implica pérdida de la trazabilidad de los recursos y dificulta el seguimiento y control fiscal de los mismos. A esto se suma, la ausencia de ajustes normativos y lineamientos que habiliten el uso del SGP en la implementación; y el subreporte de información de los recursos del OCAD PAZ asociada a la contratación pública, lo cual agudiza la problemática de transparencia en el seguimiento de estas inversiones<sup>32</sup>.

En tercer lugar, hay limitaciones en el seguimiento a los recursos provenientes de la Cooperación Internacional. Estos no cuentan con procesos y procedimientos claros, integrales y unificados que orienten la focalización de estos recursos al cumplimiento de las metas del PMI. La formulación, ejecución y orientación de los proyectos de inversión se ha realizado de acuerdo con el enfoque de cada cooperante. Algunos donantes internacionales han puesto sus recursos en las bolsas destinadas a la implementación, otros realizan inversiones de forma directa lo que no permite una trazabilidad.

Adicionalmente, a pesar de que exista la plataforma de seguimiento a los proyectos financiados por la cooperación-Cíclope y el Mapa de Cooperación de la Agencia Presidencial para la Cooperación-APC, no hay ninguna plataforma o sistema de información que permita visualizar de dónde salen, cuánto es y en qué se invierten los recursos de cooperación internacional de forma integral. Por ejemplo, el Fondo Multidonante realiza un reporte sobre los recursos en un sistema administrativo propio de Naciones Unidas con otros fondos internacionales que, si bien es de acceso público, no es muy conocido y accesible para la ciudadanía.

---

**31** Procuraduría General de la Nación (2019). *Primer informe sobre el estado de avance en la implementación del Acuerdo de Paz.*

**32** Contraloría General de la República (2020). *Cuarto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones.* Recuperado de: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/informes/informes-posconflicto>






## 2. Institucionalidad: Lupa a la Contratación Pública en el marco de la implementación

La dimensión de institucionalidad hace referencia a los riesgos de corrupción generados por las conductas irregulares, deficiencias en los procesos y procedimientos institucionales y por la excesiva discrecionalidad en la toma de decisiones. Como se puede observar en la tabla 5, los factores de riesgo de corrupción identificados tienen una probabilidad alta de ocurrencia. Además, dos (2) factores se encuentran en nivel de riesgo muy alto, y uno (1) tendría un impacto catastrófico.

**TABLA 5. RESULTADOS FACTORES DE RIESGO DE CORRUPCIÓN ASOCIADOS A LA DIMENSIÓN DE INSTITUCIONALIDAD**

		FACTOR DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO
		 <b>INSTITUCIONALIDAD</b> <b>DIMENSIÓN DE ANÁLISIS</b>	5. Carencia de objetividad, transparencia y eficiencia de los procesos contractuales y presupuestales de los recursos de la implementación	<b>CASI SEGURO</b> <b>5</b>	<b>CATASTRÓFICO</b> <b>5</b>
6. Los instrumentos de planeación, ejecución y seguimiento a los recursos son insuficientes	<b>PROBABLE</b> <b>4</b>		<b>SIGNIFICATIVO</b> <b>4</b>	<b>MUY ALTO</b> <b>16</b>	
7. La capacidad institucional para la implementación a nivel territorial es débil y limitada	<b>POSIBLE</b> <b>3</b>		<b>MODERADO</b> <b>2</b>	<b>MEDIO</b> <b>6</b>	

Fuente: Transparencia por Colombia (2020).

## 2.1. Carencia de objetividad, transparencia y eficiencia de los procesos contractuales, y presupuestales de los recursos de la implementación

Según el informe del Monitor Ciudadano de la Corrupción de Transparencia por Colombia, “Así se mueve la corrupción”, uno de los ámbitos más críticos para la ocurrencia de hechos de corrupción es la contratación pública, ya que a través de ella se manejan cuantiosas sumas de dinero. Al manejar la contratación se controla la inversión pública y por ende la misma población y el territorio<sup>33</sup>. Para el caso de la implementación de los programas PDET y PNIS, la investigación evidencia una alerta sobre la contratación pública; particularmente, en los territorios más afectados por el conflicto.

En primer lugar, preocupa la capacidad de las entidades públicas líderes en la implementación para operar los diferentes proyectos y dar seguimiento permanente a los bienes y servicios contratados para su ejecución en territorio. Por ejemplo, se llama la atención sobre la ejecución de los recursos y su paso por una cadena de operadores y contratistas que dificulta la comunicación directa con el Estado. Adicionalmente, esta cadena retrasa la implementación de los proyectos y se queda con la mayoría de los recursos en funcionamiento y no en el cumplimiento de las metas<sup>34</sup>. Además, no hay un criterio que articule el objeto de los contratos con el cumplimiento de las metas del PMI. Si bien, la mayoría de los programas y proyectos se implementan en los municipios PDET, estos no siempre responden a los productos pactados y metas trazadas en el PMI<sup>35</sup>. Esto ocasiona un uso ineficiente de los recursos disponibles para la implementación.

En segundo lugar, se evidencia que las modalidades de contratación directa y régimen especial son predominantes en los procesos de contratación relacionados con el Posconflicto. De acuerdo con el análisis de explotación de datos de SECOP I y II, se identifica que -según el monto de contratación- el 100% de la contratación del DAPRE para

33 *Transparencia por Colombia (2019). Monitor Ciudadano de la Corrupción, tercer informe. Así se mueve la Corrupción. pp73. Recuperado de: [https://www.monitorciudadano.co/docs/asi\\_se\\_mueve\\_la\\_corrupcion.pdf](https://www.monitorciudadano.co/docs/asi_se_mueve_la_corrupcion.pdf).*

34 *Entrevistas: Centro de Investigación y Educación Popular–CINEP. 8 de junio 2020. Contraloría General de la Nación. Delegada para el Postconflicto. 31 de julio 2020. Instituto Kroc. 4 de junio 2020. Procuraduría General de la Nación. Procuraduría Delegada Seguimiento Acuerdo de Paz. 16 de junio 2020. Representante a la Cámara. Congreso de la República. 15 de julio 2020.*

35 *Anexo 3. Explotación de Datos de contratos paz SECOP I y II. Agosto 2020.*



la implementación del Acuerdo de Paz se da por la modalidad de régimen especial y el 97,95% de la contratación de la ART por medio de la contratación directa<sup>36</sup>. A esto se suma, la debilidad en los procesos de contratación pública del FCP. Si bien, el FCP se rige por el derecho privado, el 97% de los contratos se adjudicaron de forma directa. Según el 4to Informe de la Contraloría Delegada para el Posconflicto, en las auditorías de cumplimiento realizadas durante 2019 se encontraron deficiencias en el FCP relacionadas con los procesos de contratación y la justificación de modalidades. Además, como resultado de la auditoría financiera adelantada al FCP, en el primer semestre de 2020 se establecieron seis hallazgos administrativos, cuatro de ellos con posible incidencia disciplinaria<sup>37</sup>.

Por último, se pudo constatar la alta discrecionalidad en la destinación de recursos y en la adjudicación de contratos en el Fondopaz de la Presidencia de la República. La Contraloría aseguró que el 86% de los contratos se realizaron a través de contratación directa, cuando lo ideal es que se haga a través de licitación pública para la competencia de varios actores en igualdad de condiciones. De hecho, el Gobierno Nacional destinó en abril de 2020 dineros de Fondopaz, a través del contrato FP-290 de 2020 con la firma Du Brands S.A.S.<sup>38</sup>, para reforzar la estrategia digital del presidente Iván Duque. Posteriormente, la Contraloría General determinó un hallazgo administrativo en el cual indica que estos recursos tenían una destinación específica relacionada con programas de la paz, por lo cual no era clara la conexidad del contrato con el objeto legal del fondo. Según el concepto emitido por el órgano de control, "se generó un hallazgo administrativo, es decir, un aparente hecho irregular o dañino en el funcionamiento de la entidad y contrario a los principios que deben regir la actuación del Estado"<sup>39</sup>. Todos estos elementos pueden ocasionar interés indebido en la celebración de contratos, tráfico de influencias, y/o firma de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales.

**36** Anexo 3. Explotación de Datos de contratos paz SECOP I y II. Agosto 2020.

**37** Contraloría General de la República (2020). Cuarto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones. Pp.69. Recuperado de: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/informes/informes-posconflicto>

**38** La misma empresa contratista Du Brands S.A.S tiene otros dos contratos firmados con el mismo fondo. El primero, firmado el 21 de diciembre de 2018 por un monto de \$933,6 millones y con un otrosí de la misma fecha para adicionar \$1.214 millones, además de la extensión de la fecha final del contrato desde el 31 de marzo hasta el 20 de abril de 2019.

**39** El Espectador. 18 de agosto (2020). No se pueden usar recursos del Fondo Paz para estrategia digital de Duque: Contraloría. Recuperado de: [elespectador.com/noticias/politica/no-se-pueden-usar-recursos-del-fondo-paz-para-estrategia-digital-de-duque-contraloria/](https://elespectador.com/noticias/politica/no-se-pueden-usar-recursos-del-fondo-paz-para-estrategia-digital-de-duque-contraloria/)

## 2.2. Los instrumentos de planeación, ejecución y seguimiento a los recursos de la implementación son insuficientes

Las estimaciones de cuánto va a costar la implementación del Acuerdo de Paz se restringen a los cálculos hechos por el Ministerio de Hacienda para soportar el Marco Fiscal de Mediano Plazo-MFMP en 2017<sup>40</sup>, que es un instrumento fiscal y no de planeación de gasto. Dicho instrumento proyectó y costó la implementación por un total de \$129,1 billones para un periodo de 15 años. El seguimiento de la Contraloría General de la República-CGR registra una ejecución de \$15,2 billones, durante el periodo 2017-2019, 65% de lo previsto para este periodo y 12% de avance frente al costeo total. En ninguno de los años de implementación se ha programado o ejecutado la totalidad de los recursos previstos por año por el MFMP, por lo que la Contraloría ha alertado que este panorama refleja que la implementación del Acuerdo de Paz se lograría en 25 años<sup>41</sup>. Aunque, se incluyó el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz-PPI en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, no se especifican los costos de todos los productos esperados en el PMI. Adicionalmente, los recursos de otras fuentes como el Sistema General de Participaciones-SGP, el Sistema General de Regalías-SGR, cooperación internacional e inversión privada no son constantes, lo que dificulta la planeación y focalización hacia los territorios priorizados.

Por otro lado, no se registran avances en la actualización de los indicadores del PMI, el cual carece de metas medibles, responsables y tiempos, lo cual dificulta tanto el seguimiento progresivo como la asignación adecuada de los recursos requeridos para la implementación. Al no definir metas trazadoras las entidades responsables no cuentan con un punto de llegada claro en cada vigencia. Por ejemplo, no hay metas trazadoras en seis de nueve pilares de la Reforma Rural Integral. Esto genera dificultades en la planeación sectorial y condiciona a un carácter discrecional de cada Gobierno el establecimiento de metas. También se llama la atención sobre el número considerable de indicadores en solicitud de cambio de responsable o de reformulación de indicador,

<sup>40</sup> Instrumento ajustado en 2018. En 2019 y 2020 no se presentan seguimientos a la implementación del Acuerdo de Paz en dicho documento.

<sup>41</sup> Contraloría General de la República (2020). Cuarto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones. Recuperado de: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/informes/informes-posconflicto>



por parte de las entidades al Departamento Nacional de Planeación–DNP lo que genera incertidumbre frente a lo pactado<sup>42</sup>.

Asimismo, se observa una falta de coordinación y articulación institucional de las inversiones asociadas a la Paz por parte del Fondo Colombia en Paz-FCP<sup>43</sup>. Según la Contraloría General de la República-CGR, de los \$37,1 billones del PPI Paz sólo \$3,9 billones se canalizarán a través de este instrumento. En 2019, se apropiaron \$0,23 billones a través del FCP, frente a los \$1,4 billones esperados en toda la vigencia. Se debe tener en cuenta que en este Fondo no ingresan recursos de cooperación internacional, SGR, ni SGP, ni los recursos del recaudo del impuesto nacional al carbono<sup>44</sup>.

Adicionalmente, se han presentado investigaciones sobre irregularidades en el manejo de los recursos que involucran al FCP. Desde 2018, la Fiscalía General de la Nación encontró hallazgos de un posible direccionamiento de contratos, así como un alto grado de opacidad en los procesos de selección relacionados con los proyectos de inversión a la implementación<sup>45</sup>.

### **2.3. La capacidad institucional para la implementación a nivel territorial es débil y limitada**

Otra de las situaciones identificadas está relacionada con la capacidad de las entidades responsables de la implementación de los puntos 1 y 4 del Acuerdo de Paz. Las entidades líderes, en especial aquellas relevantes en la implementación de los componentes territoriales,

<sup>42</sup> *Ibid.*

<sup>43</sup> *El Conpes 3850 de 2015 estableció los lineamientos para la creación y puesta en marcha del Fondo Colombia en Paz-FCP, y con el Decreto 691 de 2017, se creó esta entidad como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para la implementación del Acuerdo de Paz. Con la función, además, de articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes.*

<sup>44</sup> *Contraloría General de la República (2020). Cuarto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones. Recuperado de: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/informes/informes-posconflictodigital> de Duque: Contraloría. Recuperado de: [elespectador.com/noticias/politica/no-se-pueden-usar-recursos-del-fondo-paz-para-estrategia-digital-de-duque-contraloria/](http://elespectador.com/noticias/politica/no-se-pueden-usar-recursos-del-fondo-paz-para-estrategia-digital-de-duque-contraloria/)*

<sup>45</sup> *El País (2018). Las sospechas de corrupción ensombrecen la gestión de los fondos para la paz en Colombia. Recuperado de: [https://elpais.com/internacional/2018/04/06/colombia/1523042913\\_610169.html](https://elpais.com/internacional/2018/04/06/colombia/1523042913_610169.html)*

concentran la mayoría del personal y de sus capacidades en Bogotá, lo que conlleva dificultades para contar con oficinas o seccionales sólidas en los territorios. Este panorama impide una interlocución directa entre el Estado y la ciudadanía, ocasiona retrasos en la ejecución de los programas y dificulta tanto la implementación como el control ciudadano.

Una de las causas de esta situación puede deberse a los recortes presupuestales para las entidades que tienen a cargo la implementación de los puntos 1 y 4. Para 2020, la Agencia Nacional de Tierras-ANT, encargada del acceso y la formalización de la tierra para los campesinos, tuvo un recorte del 18,87%; la Agencia para el Desarrollo Rural-ADR tuvo una reducción del 12,93% y; la Agencia de Renovación del Territorio-ART, responsable de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, tuvo una reducción del 10,36% del presupuesto. En el Presupuesto General de la Nación-PGN del 2020 se apropiaron \$9,8 billones para la implementación del Acuerdo, de los cuales el 74,2% debería ser destinado a la Reforma Rural Integral. No obstante, para 2019 el Gobierno Duque invirtió, a través de las obras de infraestructura comunitaria en los municipios PDET, \$90 mil millones que equivalen al 0,13% del costo total requerido para su materialización (\$70,1 billones).<sup>46</sup>

En temas como talento humano, la falta de experiencia e idoneidad en algunos funcionarios contratados y la falta de lineamientos claros para las funciones de dicho personal ocasionan confusión tanto en los funcionarios públicos como en la ciudadanía interesada sobre el rol y las tareas; así como dispersión y falta de articulación de acciones. Adicionalmente, labores que deberían ser permanentes se realizan mediante contratos de 3 o 4 meses, lo que obliga a una alta rotación del personal y no garantiza una continuidad de los funcionarios y las acciones que tienen a su cargo.<sup>47</sup>

<sup>46</sup> Congreso de la República (2020). Informe Multipartidista ¿En qué va la paz? Las cifras de la implementación. Pp. 28. Recuperado de: <https://www.juanitaenelcongreso.com/post/la-paz-en-emergencia>

<sup>47</sup> Instituto Kroc (2020). Cuarto informe comprensivo sobre la implementación del Acuerdo Final en Colombia. Pp.210. Recuperado de: <http://peaceaccords.nd.edu/wp-content/uploads/2020/09/091620-Reporte-4-Digital-.pdf>



### 3. Pesos y contrapesos: Vulneración de derechos humanos y espacios participativos y de control social sin avance

La dimensión de pesos y contrapesos hace referencia a los riesgos de corrupción generados por una baja cultura de autorregulación, el deficiente control externo en la entidad y mecanismos débiles de sanción por hechos de corrupción, así como por la falta de garantías para que la ciudadanía participe y ejerza control ciudadano. Como se puede observar en la tabla 6, la mayoría de los factores de riesgo de corrupción identificados tienen una alta probabilidad de ocurrencia, un impacto significativo y moderado; y finalmente, dos (2) factores se encuentran en nivel de riesgo muy alto y, dos (2) en alto.

**TABLA 6. RESULTADOS FACTORES DE RIESGO DE CORRUPCIÓN ASOCIADOS A LA DIMENSIÓN DE PESOS Y CONTRAPESOS**

 <b>PESOS Y CONTRAPESOS</b> <b>DIMENSIÓN DE ANÁLISIS</b>	FACTOR DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO
	8. Obstáculos para el ejercicio de control ciudadano a la implementación	<b>CASI SEGURO</b> 5	<b>SIGNIFICATIVO</b> 4	<b>MUY ALTO</b> 20
	9. Aumento en la violencia sistemática en los territorios focalizados para la implementación	<b>PROBABLE</b> 4	<b>SIGNIFICATIVO</b> 4	<b>MUY ALTO</b> 16
	10. La capacidad institucional de los órganos de control a nivel territorial es limitada y la labor de los órganos de monitoreo al Acuerdo de Paz enfrenta desacreditaciones	<b>POSIBLE</b> 3	<b>MODERADO</b> 3	<b>ALTO</b> 9
	11. El proceso de rendición de cuentas sobre la implementación es precario	<b>PROBABLE</b> 4	<b>MODERADO</b> 3	<b>ALTO</b> 12

Fuente: Transparencia por Colombia (2020).

### 3.1. Obstáculos para el ejercicio de control ciudadano a la implementación

Respecto a la garantía del derecho a la participación, se han encontrado retrasos en la creación y conformación de las instancias de participación y control ciudadano como son las veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia incluidos en el PMI. De las 57 tareas participativas incluidas en el PMI, el 49% (28) no tiene progreso, 18% (10) presentan avances mínimos, 26% (15) cuentan con un desarrollo intermedio y únicamente el 7% (4) han sido completadas<sup>48</sup>. Particularmente, el indicador 2.2.5 planteado en el PMI referente a la creación y conformación de las instancias de participación y control ciudadano, veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia no cuenta ni con ficha técnica, ni con porcentaje de avance en el SIIPO. Por ejemplo, según datos disponibles en el observatorio anticorrupción de la Secretaría de la Transparencia, en 2018 se visitaron 25 municipios PDET y se realizaron 19 talleres de formación en control ciudadano, pero no se conocen datos sobre la conformación de veedurías ciudadanas, ni tampoco hay registro de información para los años 2019 y 2020<sup>49</sup>.

Si bien, el Ministerio del Interior diseñó el Plan de Creación de Veedurías y Fomento al Control Social, el cual cuenta con tres ejes estratégicos: el desarrollo de capacidades, las medidas de transparencia para la implementación del Acuerdo y la coordinación con órganos de control y entidades territoriales; persisten desafíos frente a la rotación de los interlocutores territoriales que integran la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas-RIAV. Esto debilita la continuidad de los procesos de las veedurías ciudadanas a nivel local y la desarticulación del Plan de Apoyo impulsado por el Ministerio del Interior y el Plan de Acción 2019 de la RIAV<sup>50</sup>. Según el último informe de seguimiento de la CGR, a la fecha sólo se reporta la creación de nueve (9) veedurías

48 Fundación Foro Nacional por Colombia y la Corporación Viva la Ciudadanía (2020). Informe 1 del Observatorio de la participación ciudadana en la implementación del Acuerdo de Paz (OPIAF). Recuperado de: <https://foro.org.co/wp-content/uploads/2019/07/InformeCeroFinal.pdf>

49 Observatorio Anticorrupción (2020). Análisis del acompañamiento en materia de Control Social. Recuperado de: <http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/indicador-control-social.aspx>

50 Procuraduría General de la Nación (2019). Primer informe sobre el estado de avance en la implementación del Acuerdo de Paz. Recuperado de: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Primer%20informe%20al%20Congreso%20sobre%20el%20estado%20de%20avance>





ciudadanas en todo el territorio nacional<sup>51</sup>. Esto puede ocasionar un aumento de la desconfianza en las estrategias de participación y control ciudadano.

En línea con lo anterior, es importante resaltar que al menos 11 de las 24 prioridades normativas estipuladas en el Acuerdo de Paz<sup>52</sup> están pendientes. A la fecha, el Gobierno Nacional no ha avanzado en el trámite normativo de prioridades como: las “Leyes y/o normas de desarrollo sobre garantías y promoción de la participación de la ciudadanía”<sup>53</sup>; la “Ley y/o normas para la adopción de medidas contra la corrupción”<sup>54</sup>; y las “Normas para la creación, promoción y fortalecimiento de los mecanismos de control y veeduría ciudadanas y de observatorios de transparencia”<sup>55</sup>. Estas medidas son indispensables y urgentes para garantizar el ejercicio de control ciudadano y la transparencia en la implementación integral del Acuerdo de Paz.

Al mismo tiempo, los mecanismos de atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas por corrupción en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz se encuentran aún en proceso de elaboración. Con el liderazgo de la Procuraduría Delegada para el seguimiento al Acuerdo de Paz, en acuerdo con los demás órganos de control responsables, se definió la necesidad de crear un protocolo que permita adoptar un esquema unificado entre entidades con competencias en la recepción y trámite de denuncias, en el que se establezcan unos estándares de clasificación, priorización, reparto y requisitos mínimos de respuesta a estas comunicaciones, pero aún se encuentra en proceso de elaboración<sup>56</sup>. A la fecha se ha implementado una sección vinculada exclusivamente a la recepción de denuncias en la página web de la Procuraduría<sup>57</sup>.

**51** *Contraloría General de la República (2020). Cuarto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones. Pp. 163. Recuperado de: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/informes/informes-posconflicto>*

**52** *Acuerdo de Paz. Punto 6.1.9. Prioridades para la implementación normativa; y Punto 6.1.10. Calendario de implementación normativa durante los primeros 12 meses tras la firma del Acuerdo Final, conforme a lo establecido en el Acto Legislativo 1 de 2016.*

**53** *Acuerdo de Paz (2016). 6.1.10, j.*

**54** *Acuerdo de Paz (2016). 6.1.10, j.*

**55** *Acuerdo de Paz (2016). 6.1.10, m.*

**56** *Procuraduría General de la Nación (2019). Primer informe sobre el estado de avance en la implementación del Acuerdo de Paz.*

**57** *Ibid.*

### 3.2. Aumento en la violencia sistemática en los territorios focalizados para la implementación

La violencia sistemática contra líderes sociales, defensores de derechos humanos, veedores ciudadanos, denunciante y excombatientes ha aumentado considerablemente. La movilización social y manifestación para que se cumpla con programas como el PNIS y los PDET, así como la denuncia de posibles hechos de corrupción relacionados con la implementación han sido un blanco de amenazas, desplazamientos y asesinatos. La imposibilidad de garantizar el derecho a la vida se convierte directamente en un factor de riesgo de corrupción en la medida en que impide el ejercicio de control social y veeduría ciudadana. De hecho, más de 900 líderes, lideresas, periodistas y defensores de Derechos Humanos han sido asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz. De los 214 asesinatos a líderes sociales, 135 (63%) fueron en municipios PDET, y de estos, 69 también son PNIS. Sólo en el primer trimestre de 2020 once mil personas han sido desplazadas, lo que representa un aumento del 32% en el número de desplazamientos con relación al año pasado. Los departamentos más afectados por el desplazamiento este año son Nariño, Antioquia, Cauca y Chocó que suman en total 72 municipios PDET. Adicionalmente, durante el 2020 se han cometido más de 50 masacres, siendo agosto el mes más violento<sup>58</sup>.

Al mismo tiempo, más de 200 excombatientes han sido asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz, y 43 en lo que va corrido del año 2020. La falta de garantías de protección puede minar su disposición de seguir vinculados al proceso de paz, especialmente al proceso de reincorporación y a los mecanismos de justicia transicional. La Unidad Especial de Investigación-UEI de la Fiscalía y el Cuerpo Elite de la Policía Nacional han progresado en los procesos de esclarecer estos homicidios; sin embargo, los mecanismos de seguridad y protección planteados en los puntos 2 y 3 del Acuerdo de Paz se implementaron de manera fragmentada, no articulada y poco participativa<sup>59</sup>.

58 *Indepaz (2020). Informe Especial. Registro de líderes y personas defensoras de DDHH asesinadas. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/07/3.-Informe-Especial-Asesinato-lideres-sociales-Nov2016-Jul2020-Indepaz-2.pdf>*

59 *Instituto Kroc (2020). Cuarto informe comprensivo sobre la implementación del Acuerdo Final en Colombia. Recuperado de: <http://peaceaccords.nd.edu/wp-content/uploads/2020/09/091620-Reporte-4-Digital-.pdf>*



En último lugar, el fortalecimiento de las economías ilegales, en especial del narcotráfico, ha profundizado la violencia y los conflictos sociales. Según la Oficina de la Casa Blanca de la Política Nacional para el Control de Drogas-ONDCP, en el 2019 hubo una disminución de las hectáreas cultivadas de hoja de coca de 208.000 a 212.000, pero la producción aumentó en un 8%. Además, se evidenció un aumento del 1.5% (1.137 toneladas métricas) del potencial de producción de clorhidrato de cocaína frente al 2019: Norte de Santander (24%) y Valle del Cauca (82%) son los departamentos que tuvieron un mayor incremento en la producción de cocaína. El marco institucional y normativo no se ha traducido en cambios en las zonas afectadas por la confrontación armada. Uno de los mayores retos es poder construir y fortalecer al Estado en el nivel local con estrategias diferenciadas que den cuenta de los distintos contextos y actores<sup>60</sup>.

### **3.3. La capacidad institucional de los órganos de control a nivel territorial es limitada y la labor de los órganos de monitoreo al Acuerdo de Paz enfrenta desacreditaciones**

Uno de los mayores avances en esta materia es la creación de la Contraloría Delegada para el Posconflicto y su fortalecimiento, así como el esfuerzo de articulación con las oficinas territoriales. No obstante, su capacidad es limitada toda vez que los funcionarios locales están encargados de atender todas las temáticas; y sus oficinas se encuentran en la capital del departamento lo que dificulta la comunicación, trámites y recolección de información en los municipios PDET. Por ello, los funcionarios que realizan la recolección de información para darle seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz se encuentran en la oficina de Bogotá<sup>61</sup>. Esto no permite que los órganos de control vigilen de manera integral y articulada la implementación y los recursos invertidos en esta.

<sup>60</sup> Garzón Vergara, J. C., & Silva, Á. (2019). *La fragilidad de la transición, la paz incompleta y la continuidad de la confrontación armada*. Fundación Ideas para la Paz-FIP. Bogotá D.C.: Recuperado de: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1751>

<sup>61</sup> Entrevista Contraloría Delegada para el Posconflicto. Julio, 2020. Entrevista Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz. Julio, 2020.

Por otro lado, se evidencian obstáculos para realizar un control fiscal adecuado en el presupuesto de inversión a la implementación. Por ejemplo, prevalece el subreporte de recursos de inversión asociados al marcador de Construcción de Paz del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión-SPI del Sistema Unificado de inversión y finanzas públicas-SUIFP frente al reporte de las entidades en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI. Así mismo, en una tercera parte de los proyectos analizados no se encontró correspondencia entre los productos de esos proyectos y los productos del PMI. Por lo anterior, este reporte incompleto o inconsistente de los proyectos de inversión del PGN dificulta el seguimiento y control fiscal de los recursos del posconflicto<sup>62</sup>.

En cuanto a los organismos de monitoreo, se percibe una sensación de desacreditación a los informes, estudios y análisis realizados cuando sus resultados no son los esperados por el Gobierno Nacional<sup>63</sup>. Por ejemplo, en febrero de 2020 el Gobierno consideró como sesgado e impreciso el informe de Naciones Unidas sobre derechos humanos en Colombia, en el que la organización alerta sobre abusos de la Fuerza Pública, entre otras manifestaciones a la opinión pública identificadas.<sup>64</sup>

### **3.4. El proceso de rendición de cuentas sobre la implementación es precario**

Si bien, uno de los avances importantes en el tema de rendición de cuentas es la creación y puesta en marcha del Sistema de Rendición de Cuentas-SIRCAP, en el cual pueden ser consultados los reportes por componentes, obligaciones y responsables con relación a la implementación del Acuerdo de Paz, aún no se encuentran publicados en el sistema todos los informes de gestión y rendición de cuentas de las entidades con responsabilidades en la implementación.

<sup>62</sup> Contraloría General de la República (2020). Cuarto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones. Recuperado de: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/informes/informes-posconflicto>.

<sup>63</sup> El Espectador. Agosto (2019). Emilio Archila sobre oposición y su balance del Acuerdo de Paz: "Escribieron el reporte en Bogotá". Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/emilio-archila-sobre-oposicion-y-su-balance-del-acuerdo-de-paz-escribieron-el-report-e-en-bogota/>

<sup>64</sup> RCN Noticias (2020). "Cada loro a su palo": Emilio Archila por informe de la ONU. Recuperado de: <https://noticias.canalrcn.com/politica/cada-loro-su-palo-emilio-archila-por-informe-de-la-onu-353387>



Adicionalmente, en diciembre de 2019 el Departamento Administrativo de la Función Pública junto con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Normalización emitieron la circular 100-06 dirigida a las entidades del orden nacional y territorial para que rindieran cuentas de manera permanente sobre los avances de las entidades respecto a la implementación del Acuerdo. No obstante, el proceso de rendición de cuentas tanto de las entidades del orden nacional como territorial se sigue enmarcando en la presentación de informes de gestión con cierta periodicidad, pero no un diálogo continuo con la ciudadanía para conocer a fondo y participar de los planes y programas que se están implementando. Por ejemplo, se identificó la falta de continuidad y permanencia de los espacios de rendición de cuentas en la implementación de las obras PDET en el Alto Patía y el Norte del Cauca<sup>65</sup>.

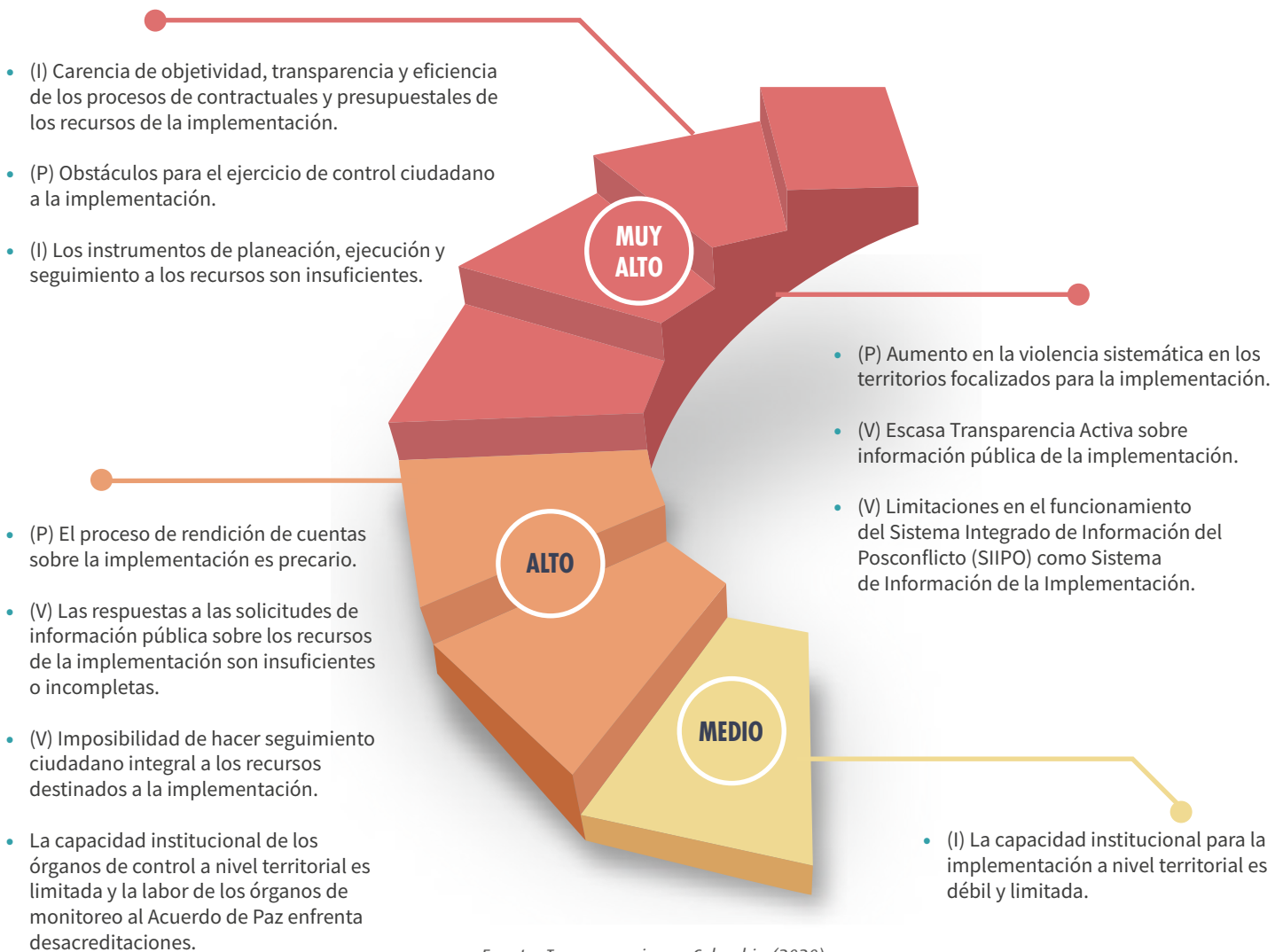
**65** Fundación Foro Nacional por Colombia-Capítulo Suroccidente (2020). *Control ciudadano a la implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET en la Región de Alto Patía-Norte del Cauca*. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/2020/02/25/control-social-con-enfoque-anticorrupcion-al-programa-pequenas-obras-de-infraestructura-comunitaria-pic/>



# Resumen

Para sintetizar los resultados presentados, la siguiente ilustración recoge los 11 factores de riesgo de corrupción explicados anteriormente, organizados por el nivel de riesgo del muy alto a medio.

## ILUSTRACIÓN 1. FACTORES DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADOS



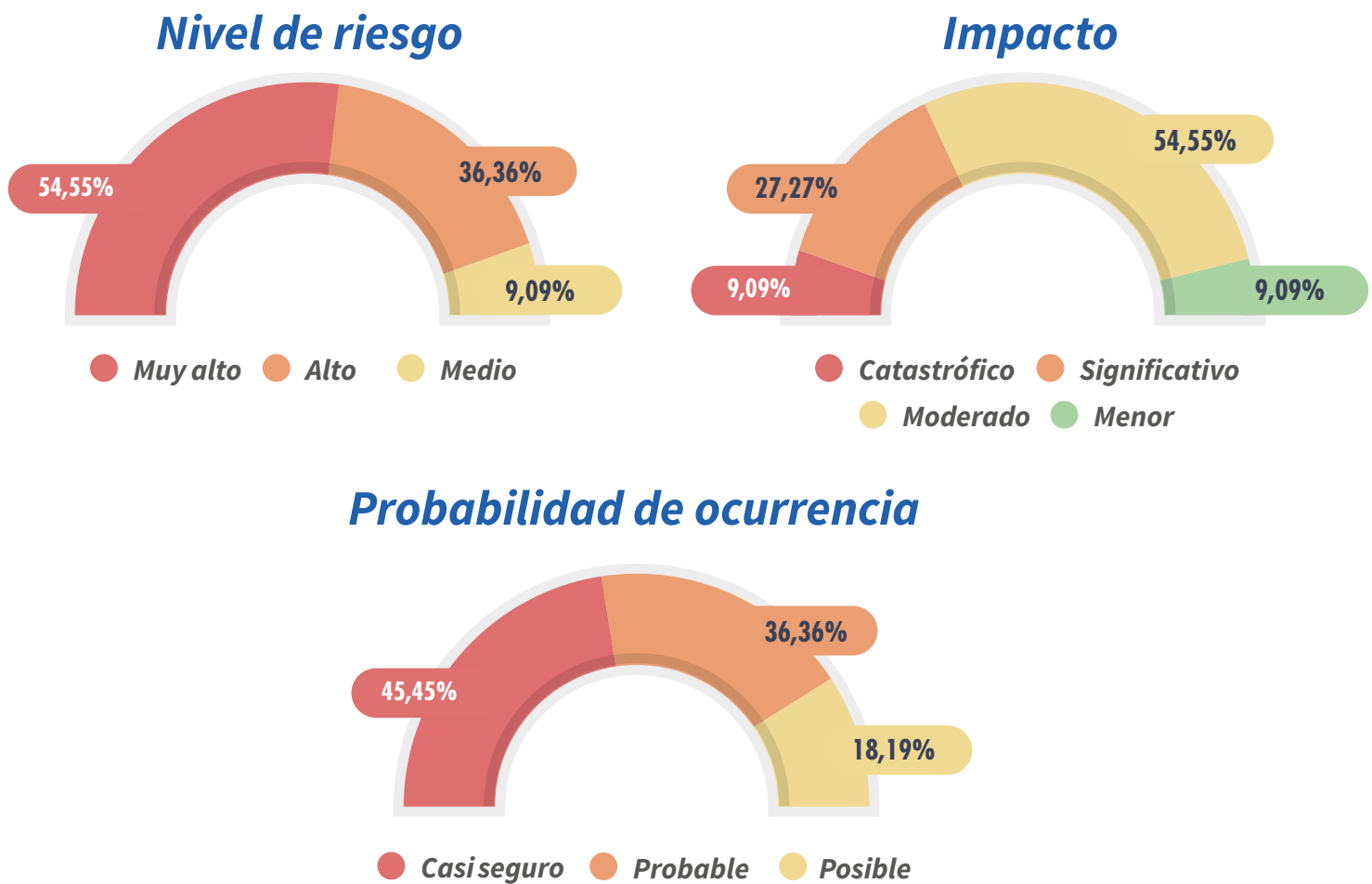
Fuente: *Transparencia por Colombia (2020)*.

**Nota:** (V) Visibilidad. (I) Institucionalidad. (P) Pesos y contrapesos.



Como se puede observar en la ilustración 2, la mayoría de los factores de riesgos de corrupción identificados tienen una probabilidad de ocurrencia en casi seguro y probable. Más de la mitad de los factores de riesgo tendrían un impacto moderado de llegar a materializarse. Se llama la atención sobre el factor de riesgo relacionado con la carencia de objetividad, transparencia y eficiencia de los procesos contractuales y presupuestales de los recursos de la implementación que se ubica en un impacto catastrófico. La mayoría de los factores se encuentran en un nivel de riesgo muy alto o alto.

### ILUSTRACIÓN 2. NIVEL DE RIESGO, IMPACTO Y PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS FACTORES DE RIESGOS



Fuente: Transparencia por Colombia (2020).



## Conclusiones

Teniendo en cuenta los resultados presentados anteriormente, desde Transparencia por Colombia se llama la atención sobre cuatro aspectos que deben ser atendidos de manera urgente para blindar la implementación del punto 1. Reforma Rural Integral, y punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas del Acuerdo de Paz de posibles hechos de corrupción. No obstante, las conclusiones y recomendaciones también aplican para el proceso más amplio de implementación de todo el Acuerdo de Paz.

### **1. Garantía de Derechos Humanos como elemento esencial en la lucha anticorrupción**

Los constantes asesinatos de líderes sociales, defensores de derechos humanos, veedores ciudadanos, denunciantes y excombatientes además de ser una vulneración del derecho a la vida, se convierte directamente en un factor de riesgo de corrupción en la medida en que impide el ejercicio de control social y veeduría ciudadana, el acceso a la información pública y a la libertad de expresión<sup>66</sup>. Especialmente, en los territorios PDET en donde líderes sociales que están abogando por la implementación de los planes y programas pactados como el PNIS, así como la denuncia de posibles hechos de corrupción relacionados con la implementación han sido un blanco de amenazas, desplazamientos y asesinatos. Esto limita las condiciones para la participación, la posibilidad de conformar veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia; así como la oportunidad de denunciar posibles hechos de corrupción. De hecho, más de 900 líderes, lideresas, periodistas y defensores de Derechos Humanos han sido asesinados desde de la firma del Acuerdo de Paz. De los 214 asesinatos a líderes sociales, 135 (63%) fueron en municipios PDET, y de estos, 69 también son PNIS.

<sup>66</sup> *El Tiempo* (2020). *Habrá multimillonario anticipo de regalías para obras de paz*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/presidente-ivan-duque-anuncia-multimillonario-anticipo-de-regalias-para-obras-de-paz-540780>





El Acuerdo de Paz fue una apuesta no sólo para terminar el conflicto armado con una guerrilla; sino para resolver algunos de los problemas estructurales del país como el acceso a la tierra, la participación política y ciudadana y; el narcotráfico. Lo cual permitiría fortalecer la democracia con la participación de diversas visiones, consolidar la presencia del Estado en los territorios más alejados, y garantizar los bienes y servicios básicos a toda la población. No obstante, como se mencionó anteriormente, el aumento de la violencia sistemática en los territorios PDET pone en juego la posibilidad de ejercer control ciudadano, la construcción de confianza, y la legitimidad de las instituciones.

## ***2. Arquitectura institucional con enfoque y capacidad territorial***

Desde 2016, Transparencia por Colombia alertó sobre los inconvenientes del diseño institucional planteado para la implementación. Principalmente, por el enfoque centralista del mismo que no permitiría el despliegue del enfoque territorial el cual es fundamental para el cumplimiento del Acuerdo de Paz y el fortalecimiento del Estado a nivel local. Llegar a las zonas de antigua presencia guerrillera con la oferta institucional requerida debía ser una de las prioridades para una implementación exitosa. No obstante, el alto nivel de centralización de las entidades en la toma de decisiones, y la poca capacidad y autonomía de las entidades a nivel local no lo han permitido. Esto ha ocasionado que en los municipios PDET regrese la violencia, no se ejecuten los planes y programas pactados; y se quebrante el derecho a la participación y el ejercicio de control social.

Por otro lado, la falta de claridad en los roles y funciones para la multiplicidad de entidades, direcciones, y cargos creados ha obstaculizado la ejecución eficaz y eficiente de los diferentes planes, programas y proyectos. A esto se suma, que los instrumentos de planeación, ejecución y seguimiento a los recursos de la implementación son insuficientes. Por ejemplo, la ausencia de indicadores, metas y responsables para todos los indicadores del PMI. Las debilidades en la capacidad institucional responsable de la implementación pueden generar un escenario favorable a la ocurrencia de hechos de corrupción en relación con el acceso a la información pública, la discrecionalidad en la toma de decisiones y; el incumplimiento en los lineamientos y principios de la contratación pública.

### **3. *Transparencia en el seguimiento a los recursos financieros***

La pérdida de la trazabilidad de los recursos invertidos en la implementación dificulta la focalización, el seguimiento y el control fiscal de los mismos. Por ello, es urgente contar con mecanismos para que los tomadores de decisiones y la ciudadanía puedan realizar seguimiento a los recursos. Si bien, hay avances importantes como la creación del Trazador Presupuestal para la Paz, no hay mecanismos para identificar y hacer seguimiento a los recursos de inversión privada, del SGP, ni a los recursos propios de las entidades territoriales destinados a la implementación. Al no conocer los recursos totales necesarios para la implementación, ni cómo se destinan según sus fuentes se genera un riesgo de que estos recursos sean etiquetados como “paz” pero no se destinen a planes, programas y proyectos de la implementación. Además, es fundamental generar mecanismos que garanticen la inversión de los recursos disponibles en el cumplimiento de las metas del PMI.

En línea con lo anterior, se evidenció la falta de claridad en los criterios de priorización geográfico y temático para la adjudicación de proyectos, lo que no permite un uso eficiente de los pocos recursos disponibles y no garantiza que dicha inversión contribuya al cumplimiento de las metas del PMI. La imposibilidad de hacer seguimiento ciudadano integral a los recursos destinados a la implementación es un claro riesgo de corrupción que afecta la confianza y legitimidad del Acuerdo de Paz y el cumplimiento con programas esenciales como los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET y el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos-PNIS.



## 4. Lupa a la contratación pública

Finalmente, la carencia de objetividad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación pública de la implementación del Acuerdo de Paz es uno de los mayores factores de riesgo para la posible ocurrencia de hechos de corrupción, y que tendría un impacto catastrófico de materializarse. Por ejemplo, se evidenció el alto uso de la modalidad de contratación directa y régimen especial en las entidades implementadoras del punto 1 y 4, el alto nivel de subcontratación y, el uso de recursos destinados a la Paz para objetos contractuales alejados de este propósito.

Además, la limitada e inexacta información registrada en los sistemas de información oficiales impiden la transparencia, la trazabilidad de los recursos, y el seguimiento y control ciudadano de los mismos. Particularmente, se alerta sobre la información disponible en la plataforma SECOP bajo la casilla Posconflicto, pues se comprobó la presencia de contratos que no corresponden con la implementación, y la omisión de otros que sí deberían estar registrados bajo esta variable.



### Recomendaciones

La materialización de los factores de riesgo de corrupción presentados puede desencadenar no sólo en un detrimento de los recursos públicos, sino en una profunda desconfianza en la implementación del punto 1. Reforma Rural Integral, y punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas y en la posibilidad de la construcción de una paz estable y duradera en el país. Por ello, Transparencia por Colombia plantea las siguientes recomendaciones con el fin de instar a los diferentes actores a salvaguardar la implementación del Acuerdo de Paz de la ocurrencia de posibles hechos de corrupción.

## Gobierno Nacional

- 1. Implementar medidas que garanticen la seguridad para los líderes sociales, defensores de derechos humanos, veedores ciudadanos, denunciantes y excombatientes.** Por ejemplo, impulsar el funcionamiento de la Alta Instancia del SISEP, y la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas-CIPRAT como espacios de articulación que permitirían mejorar las políticas de protección a través del diálogo entre los actores más importantes. En segundo lugar, priorizar el esclarecimiento de los casos de amenaza, homicidio y agresiones con el fin de construir confianza y proteger sus vidas; particularmente, para identificar a los autores intelectuales, y no solo los autores materiales. En tercer lugar, fortalecer la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad -CNGS-, pues esta tiene entre sus responsabilidades diseñar una política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales con la participación de delegados de la sociedad civil. En último lugar, es fundamental una verdadera articulación del PAO con la CNGS y el SISEP.
- 2. Garantizar los recursos necesarios para la implementación integral del Acuerdo de Paz.** Para ello, es necesario realizar un costeo actualizado acorde a las fuentes de financiación disponibles, e incluirlo de forma prioritaria en el Presupuesto General de la Nación-PGN, y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo-MFMP. Asimismo, es fundamental la revisión y actualización del PMI con los indicadores, metas, responsables y tiempos. Dicha revisión es una oportunidad para involucrar a las entidades territoriales y así fortalecer sus capacidades para la implementación.
- 3. Garantizar la Transparencia presupuestaria de los recursos destinados a la implementación del Acuerdo de Paz.** El acceso a información pública y de calidad relacionada con las inversiones, montos y fuentes de origen de los recursos es fundamental para mejorar la toma de decisiones, el control ciudadano y la



destinación directa a los planes, programas y proyectos del Acuerdo. Por ello, es fundamental actualizar la página web **www.portalparalapaz.gov.co** con toda la información necesaria; particularmente, sobre la arquitectura institucional, los roles y funciones de las diferentes entidades; objeto, costos, estado de avance y localización geográfica de los proyectos; y los procedimientos para la toma de decisiones en la ejecución de los recursos disponibles. Todo esto en formato descargable y reutilizable para facilitar el ejercicio de control y veeduría ciudadana.

- 4. Garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación pública (transparencia, economía y responsabilidad) con los recursos de regalías destinados a la implementación del Acuerdo.** Ante el anuncio por parte del Gobierno Nacional de destinar un anticipo del 70% de los recursos de regalías previsto hasta el 2030 para las obras PDET<sup>67</sup>, se reitera el llamado a que el proceso de gestión de los recursos a través del OCAD Paz sea íntegro, con criterios técnicos, de eficiencia, equidad y eficacia, se base en procesos transparentes y abiertos a la ciudadanía y, sobre todo, contribuya al desarrollo de los proyectos en los territorios PDET.
- 5. Impulsar medidas que permitan una articulación de las instituciones responsables de la implementación de los puntos 1 y 4 del Acuerdo de Paz.** La coordinación y claridad sobre los roles y funciones entre las diferentes entidades es fundamental para ejecutar las tareas y recursos de manera eficiente. Por ejemplo, acelerar la construcción de la Hoja de Ruta única en las zonas PDET con el fin de que las entidades del nivel nacional y local tengan un marco claro para la implementación efectiva en

---

<sup>67</sup> El Tiempo (2020). *Habrá multimillonario anticipo de regalías para obras de paz*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/presidente-ivan-duque-anuncia-multimillonario-anticipo-de-regalias-para-obras-de-paz-540780>

cada territorio. También, se puede aprovechar las instancias de participación existentes a nivel territorial como los Comités de Justicia Transicional y Consejos Territoriales de Paz para el diseño y puesta en marcha de los compromisos.

- 6. Fortalecer las capacidades de las entidades a nivel territorial.** Esto permite crear un canal de comunicación más directo con la ciudadanía, descentralizar la información; y ejecutar de forma más ágil y eficaz los proyectos, así como el seguimiento y monitoreo de los mismos. Por ejemplo, es necesario garantizar los contratos a largo plazo de los funcionarios públicos; y realizar capacitaciones en el contenido del Acuerdo, y la arquitectura institucional y normatividad vigente que se desprende del mismo para asegurar su idoneidad y eficiencia en las tareas.
- 7. Presentar la propuesta anual de actualización del Plan Marco de Implementación-PMI** a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo de Paz-CSIVI con la totalidad de indicadores, metas medibles, responsables y tiempos en cumplimiento del artículo 2 del Decreto 1417 de 2018. Su revisión y actualización permitirá llenar los vacíos de diseño y planeación que quedaron en su primera versión y además fortalecerá la articulación con los demás instrumentos de planeación presentados y aprobados por el Gobierno.
- 8. Reconocer y respetar la labor de los mecanismos internacionales de monitoreo y verificación** de la implementación del Acuerdo de Paz, tanto sus investigaciones como sus análisis y resultados.

## *Entidades públicas responsables de la implementación*

- 1. Al Ministerio del Interior y la Secretaría de Transparencia, impulsar el despliegue territorial del Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia.** Estos mecanismos son esenciales para la vigilancia



y control de la gestión pública, promueven la transparencia y la participación ciudadana, contribuyen a combatir la corrupción y velar por los intereses de las comunidades. Asimismo, desarrollar una estrategia conjunta entre la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas-RIAV, la Secretaría de Transparencia y el Ministerio del Interior para publicar información actualizada y relevante sobre los avances del Plan de Apoyo a la creación y promoción de veedurías y observatorios de transparencia. Esta información puede brindar datos agregados y de georreferenciación sobre el número de veedurías y observatorios creados en territorios PDET.

- 2. Desarrollar los ejercicios de identificación de riesgos de corrupción en la implementación como lo establece el PMI.** La Secretaría de Transparencia puede jugar un rol clave en la asistencia técnica y pedagogía sobre la elaboración de las matrices de riesgo de corrupción, así como estrategias de mitigación al interior de las entidades.
- 3. Mantener actualizada de forma oportuna, veraz y en datos abiertos la información relacionada con la contratación pública y el presupuesto de la implementación.** Es necesario que las entidades públicas tanto nacionales como territoriales responsables reporten en datos abiertos en las bases oficiales toda la información de los contratos y presupuestos, lo cual aumenta la transparencia y la gobernanza; y permite realizar una trazabilidad a los recursos, seguimiento y control ciudadano de los mismos. Para ello, es fundamental capacitar a los funcionarios públicos en el registro de la información de los contratos asociados al posconflicto en la plataforma SECOP.
- 4. Al Departamento Nacional de Planeación-DNP fortalecer y consolidar de manera completa y lo antes posible el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO).** Acelerar el proceso de creación de los módulos de seguimiento a recursos financieros en articulación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional-APC; y garantizar que la nueva versión del SIIPO cumpla con las características de interoperabilidad con los demás sistemas de información del Estado. El reporte por parte de las entidades

públicas del orden nacional y territorial debe ser obligatorio y oportuno con el fin de garantizar el derecho al acceso a la información pública, el ejercicio de control social, así como conocer el estado real de avance de la implementación.

- 5. A la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional-APC habilitar la visualización de toda la inversión de la cooperación internacional destinada a la implementación del Acuerdo de Paz.** Discriminada por territorios, recursos, objeto de los proyectos, tiempos de realización, resultados etc., en el sistema seleccionado. Dicha información contribuye a los esfuerzos de priorización y focalización de los recursos; así como a garantizar un uso eficiente de la inversión.
- 6. Al Gobierno Nacional en coordinación con el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación-DNP realizar un nuevo cálculo del presupuesto para la implementación del Acuerdo de Paz** que incluya exclusivamente las fuentes disponibles, y con base en los avances de los instrumentos de planeación que se han derivado estos cuatro años de implementación. Este ejercicio será esencial para buscar los mecanismos institucionales que permitan la adecuada financiación del Acuerdo y la redefinición del tiempo que tomará su implementación. Además, consolidar la apuesta del Fondo Colombia en Paz-FCP con el propósito de canalizar y coordinar las diferentes fuentes de financiación.
- 7. Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y, el Departamento Nacional de Planeación-DNP, aclarar los criterios para determinar las partidas reportadas por las entidades para el cumplimiento de los indicadores del PMI en el Trazador Presupuestal para la Paz;** y capacitar a los funcionarios públicos en ello. De esta forma, se garantiza la transparencia y se posibilita un seguimiento a la ejecución de recursos por parte del Gobierno Nacional, la comunidad internacional y la ciudadanía en general. Este ejercicio debe ser completamente público, de forma tal, que cualquier persona pueda acceder al detalle de estas estimaciones.



## Entidades territoriales

- 1. Fomentar espacios de rendición de cuentas e interlocución entre los gobiernos locales, la ciudadanía, organizaciones sociales, entre otros actores interesados.** Incorporar espacios de concertación, retroalimentación e intercambio de ideas para mejorar las políticas públicas; no solo publicación y socialización de informes de gestión. Se requiere de mayor responsabilidad de las entidades territoriales, mayores estrategias de divulgación y escenarios de diálogo multiactor para una rendición de cuentas efectiva sobre los avances en la implementación.
- 2. Adoptar los Planes de Acción para la Transformación Regional-PATR dentro de los planes de Gobierno.** Es necesario identificar de forma concreta las medidas contenidas en los PATR que se ejecutarán en el marco de los planes de desarrollo municipal. Así, la ciudadanía puede conocer qué acciones se van a implementar, cómo pueden participar en ellas y, realizar el debido seguimiento y monitoreo.
- 3. Fortalecer las capacidades territoriales para la adecuada formulación de proyectos de inversión pública.** Buscar asistencia técnica para la adecuada formulación de proyectos de inversión con cargo a los recursos de la bolsa concursable de asignación para la paz, pues esta es una ventana de oportunidad para priorizar proyectos de transformación desde el territorio.
- 4. Desarrollar estrategias de comunicación y difusión de información sobre la implementación del Acuerdo de Paz.** Se sugiere brindar información sobre los diferentes programas derivados de la implementación en los municipios PDET, así como de los espacios de toma de decisiones, diálogo y concertación donde la ciudadanía puede participar. Brindar información clara para la ciudadanía que le permita conocer los canales de atención, y la ruta para realizar seguimiento y monitoreo a los recursos y,

en general, a la implementación. Esto se puede realizar a través del uso de carteleras, emisoras, y asambleas comunitarias u otras herramientas que se tengan a disposición.

- 5. Brindar todas las herramientas para garantizar el derecho al acceso a la información pública y; el ejercicio de control social y veeduría.** Esto incluye publicar en las páginas web oficiales toda la información relacionada con la implementación como presupuestos, contratos y proyectos; reportar de forma oportuna y diligente la información a las bases de datos oficiales; realizar espacios de diálogo conjunto para la rendición de cuentas con el fin de identificar retos y oportunidades de mejora; y fomentar la creación de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia locales.

## Órganos de control

- 1. Garantizar que las entidades públicas cumplan con los procesos y procedimientos de contratación pública.** El cumplimiento de la normativa para la contratación pública y la divulgación de los procesos para adjudicar y ejecutar los contratos permite consolidar un gobierno abierto y transparente, aumentar la legitimidad y confianza; y promueve la competencia y mayor eficiencia en el manejo de los recursos.
- 2. Fortalecer las capacidades de los órganos de control a nivel territorial.** Esto implica aumentar la financiación y planear un despliegue territorial para asegurar una mayor presencia de los funcionarios públicos en oficinas locales; particularmente, en los municipios PDET. De esta forma, hay una comunicación más directa con la ciudadanía, y se lleva a cabo un seguimiento más detallado de la implementación del Acuerdo de Paz.
- 3. Promover los ejercicios de control social y veedurías ciudadanas en los territorios PDET.** Para ello, se hace necesario desarrollar una estrategia de comunicación que permita informar a la ciudadanía sobre este compromiso adquirido tanto en el Acuerdo de Paz como



en el PMI; y brindar un acompañamiento a las personas que realicen esta labor de monitoreo y seguimiento. Iniciativas como la creación del Observatorio de Control Fiscal para el Posconflicto de la Contraloría General de la República es un paso significativo, pero se requiere mayor voluntad por parte del Gobierno Nacional para garantizar la participación y el control ciudadano a los recursos de la paz.

- 4. Dar cumplimiento a la creación de los mecanismos de atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas por corrupción en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz.** Es necesario poner en marcha lo antes posible un esquema unificado entre los órganos de control para la recepción y trámite de denuncias, en el que se establezcan unos estándares de clasificación, priorización, reparto y requisitos mínimos de respuesta a estas comunicaciones. Además, es fundamental avanzar en la consolidación de las estrategias que permitan garantizar el control social y la denuncia de presuntos hechos de corrupción que se den en la implementación del Acuerdo de Paz.

## Cooperación Internacional

- 1. Mantener el apoyo técnico y de recursos financieros.** El respaldo de los organismos de Cooperación Internacional con asistencia técnica y recursos es fundamental para la sostenibilidad del proceso de construcción de paz. Por ello, se hace un llamado para mantener y afianzar su compromiso con la implementación del Acuerdo, pues se observa con preocupación la disminución de la ejecución frente a lo previsto por el MFMP 2017. En 2018 se ejecutó el 134%, en 2019 el 86% y en lo que va corrido del 2020 hay una programación del 3%.<sup>68</sup>

---

**68** Contraloría General de la República (2020). Cuarto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones. Pp.24. Recuperado de: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/informes/informes-posconflicto>

- 2. Focalizar los recursos disponibles en las metas del PMI.** Es fundamental diseñar e implementar criterios de priorización geográfico y temático para la adjudicación de proyectos con recursos de cooperación internacional. La inversión debe contribuir al cumplimiento de las metas del PMI. De este modo, se garantiza el uso eficiente de los recursos disponibles para avanzar en los compromisos pactados en el Acuerdo de Paz. Por ello, la APC puede jugar un rol estratégico en la articulación entre los diferentes fondos internacionales.
- 3. Lograr un reporte más fluido y con mayor detalle sobre la cooperación internacional que está ingresando al país para los temas específicos de la implementación.** Se espera que sean reportes oportunos para mejorar los esfuerzos de coordinación entre la APC y las entidades públicas.

## Sociedad Civil

- 1. Exigir la implementación integral del Acuerdo de Paz, investigar sobre sus avances y participar de forma activa en su implementación.** La participación y compromiso de la sociedad civil es fundamental para que el proceso de construcción de paz sea sostenible y duradero. Por ello, es importante insistir en la garantía del derecho a la vida y los derechos humanos, el acceso a la información, a los procesos de rendición de cuentas y veeduría; pero también es fundamental indagar y ser parte de los diferentes espacios de participación de una forma informada y constructiva.
- 2. Realizar ejercicios de control social y veeduría a los recursos destinados a la implementación.** Tomar un rol activo como ciudadanos y velar porque los recursos públicos se inviertan de forma eficiente es un elemento fundamental para la construcción de la democracia. Allí se pueden identificar retos, oportunidades de mejora y alertar sobre posibles hechos de corrupción.

- 3. Alertar y denunciar posibles hechos de corrupción que afecten la implementación, sus planes y proyectos.** Velar porque los recursos públicos sean invertidos de forma eficiente es una labor de todos los ciudadanos. Denunciar los posibles hechos de corrupción previene la malversación de recursos, celebración de contratos indebidos, etc.; aumenta la transparencia y permite que los órganos de control realicen las investigaciones y sancionen a los actores involucrados en estos hechos.



## Anexos

**Anexo 1.** Matriz de Operacionalización de Riesgos de Corrupción de la implementación del Acuerdo de Paz 2018-2020.

**Anexo 2.** Base de datos solicitudes de información. Junio 2020.

**Anexo 3.** Explotación de Datos de contratos paz SECOP I y II. Agosto 2020.



## Referencias

### ***Normativa***

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera (2016).

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General. Bogotá.

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. (2020).

Informe de avance en la implementación de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final. Bogotá.

Decreto 179, 2019. "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República".

Decreto 683, 2020. "Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 - 2023, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Decreto 893, 2017. "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET".

Decreto 896, 2017. "Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS".

Decreto 1829 de 2017. "Por el cual se crea el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO)".

Departamento Nacional de Planeación (DNP). Plan Plurianual de Inversiones 2019.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). Plan Plurianual de Inversiones 2020.

Gobierno Nacional de Colombia. 2018. Plan Nacional de Desarrollo (2018 – 2022) "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Bogotá. 2019. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>

Gobierno Nacional de Colombia. Política Pública Paz con Legalidad, 2018 – 2022. Recuperado de: [https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/acerca\\_de\\_la\\_entidad/Organigrama](https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/acerca_de_la_entidad/Organigrama)

Gobierno Nacional de Colombia. Plan Marco de Implementación (PMI). Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. 2018.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019.

## **Informes y documentos**

Botero. (2020). Ejercicio de explotación de datos SECOP I y II. Centro de Pensamiento y Diálogo Político-CEPDIPO (2019). El Acuerdo de Paz en Colombia. Entre la perfidia y la potencia transformadora. Recuperado de: [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191108024211/El\\_acuerdo\\_de\\_paz\\_en\\_Colombia.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191108024211/El_acuerdo_de_paz_en_Colombia.pdf)

CINEP/PPP-CERAC. (2019). Sexto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia para los Verificadores Internacionales Felipe González y José Mujica (A.F. 6.3.2). Bogotá D.C. Recuperado de: <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/704-sexto-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-acuerdo-final-de-paz-en-colombia-para-los-verificadores-internacionales.html>

CINEP/PPP-CERAC. (2020). Séptimo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia para los Verificadores Internacionales Felipe González y José Mujica (A.F. 6.3.2). Bogotá D.C. Recuperado de: <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/828-septimo-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-acuerdo-final-de-paz-en-colombia.html>.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Corrupción y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos. CIDH y OEA, 2019. Pag 14.

Congreso de la República. (2020). Informe Multipartidista ¿En qué va la paz? Las cifras de la implementación. Recuperado de: <https://www.juanitaenelcongreso.com/post/la-paz-en-emergencia>

Congreso de la República (2020). Informe Multipartidista. La Paz en emergencia. Informe Multipartidista sobre la Implementación del Acuerdo de Paz en los municipios más afectados por la guerra y la pobreza. Recuperado de: <https://www.juanitaenelcongreso.com/post/la-paz-en-emergencia>.

Consejería para la Estabilización y la Consolidación. 2020. Informes de gestión Consejería para la Estabilización y la Consolidación. Recuperado en: <http://www.posconflicto.gov.co/sala-prensa/noticias/2019/Documents/CP-Estabilizacion-Consolidacion-informe-gestion-6meses.pdf>

Contraloría General de la República. (2019). Tercer informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento del Posconflicto. Recuperado de: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/informes/informes-posconflicto>

Contraloría General de la República. (2020). Cuarto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones. Recuperado de: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/informes/informes-posconflicto>

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos. Septiembre (2020). Informe "El desgobierno del Aprendiz: autoritarismo, guerra y pandemia: Los recursos de cooperación internacional para la paz y el manejo que hace de ellos el gobierno. Recuperado de: [https://www.coljuristas.org/sala\\_de\\_prensa/articulo.php?id=379](https://www.coljuristas.org/sala_de_prensa/articulo.php?id=379)

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos. Septiembre (2019). Informe "El Aprendiz del Embrujo". Balance del primer año de gobierno de Iván Duque. Recuperado de: [https://www.coljuristas.org/nuestro\\_quehacer/item.php?id=259](https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=259)

Fondo Multidonante de las Naciones Unidas. (2019). Informe del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/Informe-2019-Fondo-Multidonantes-de-las-Naciones-Unidas-para-la-paz.pdf>

Fundación Ideas para la Paz-FIP. 2020. Impactos y Riesgos del COVID-19 en la Paz y las dinámicas del conflicto. Recuperado de: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1816>

Fundación Foro Nacional por Colombia-Capítulo Suoccidente. 2020. Control ciudadano a la implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET en la Región de Alto Patía-Norte del Cauca.



Fundación Foro Nacional por Colombia y la Corporación Viva la Ciudadanía. (2020). Informe 1 del Observatorio de la participación ciudadana en la implementación del Acuerdo de Paz (OPIAF). Recuperado de: <https://foro.org.co/wp-content/uploads/2019/07/InformeCeroFinal.pdf>

Fundación Red Desarrollo y Paz del Caquetá – REDCaquetáPaz. 2020. Control ciudadano a la implementación del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – Segundo Informe de Investigación.

Indepaz. (2020). Informe Especial. Registro de líderes y personas defensoras de DDHH asesinadas. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/07/3.-Informe-Especial-Asesinato-lideres-sociales-Nov2016-Jul2020-Indepaz-2.pdf>

Instituto Kroc. (2019). Tercer informe comprensivo sobre la implementación del Acuerdo Final en Colombia. Recuperado de: <https://kroc.nd.edu/news-events/news/tercer-informe-sobre-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz-la-implementacion-sigue-progresando/>

Instituto Kroc. (2020). Cuarto informe comprensivo sobre la implementación del Acuerdo Final en Colombia. Recuperado de: <http://peaceaccords.nd.edu/wp-content/uploads/2020/09/091620-Reporte-4-Digital-.pdf>

Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia. (2020). Informe trimestral del Secretario General. Bogotá. Recuperado en: <https://colombia.unmissions.org/reportes>

Observatorio Anticorrupción. (2020). Análisis del acompañamiento en materia de Control Social. Recuperado de: <http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/indicador-control-social.aspx>

Presidencia de la República (2019). Informe al Congreso del Presidente Iván Duque. Recuperado de: [https://dapre.presidencia.gov.co/oci/DocumentosOCI/Informe\\_congreso\\_2019-IDM.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/oci/DocumentosOCI/Informe_congreso_2019-IDM.pdf)

Procuraduría General de la Nación. (2019). Primer informe sobre el estado de avance en la implementación del Acuerdo de Paz. Recuperado de: [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Primer%20informe%20al%20Congreso%20sobre%20el%20estado%20de%20avance%20de%20la%20Implementaci%C3%B3n%20del%20Acuerdo%20de%20Paz%202016%20-%202019\(1\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Primer%20informe%20al%20Congreso%20sobre%20el%20estado%20de%20avance%20de%20la%20Implementaci%C3%B3n%20del%20Acuerdo%20de%20Paz%202016%20-%202019(1).pdf)

Restrepo & Peña. (2019). Cuadernos de Economía. Caracterización de las alcaldías municipales de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Transparencia por Colombia-TPC. (2018). Mapa de Riesgos de Corrupción en la Gestión de Recursos del Posconflicto.

Transparencia por Colombia-TpC. (2019). Mapa de riesgos de corrupción en la gestión de recursos del posconflicto lineamientos metodológicos. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/2019/06/25/mapa-de-riesgos-de-corrupcion-en-la-gestion-de-recursos-del-posconflicto-lineamientos-metodologicos/>

Transparencia por Colombia-TPC. (2019) Transparencia Presupuestaria en la implementación del Acuerdo de Paz. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/2019/06/25/transparencia-presupuestaria-en-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz/>

Transparencia por Colombia. (2019). Informe Saber más X: Informe regional sobre desafíos y restricciones del acceso a la información pública. Recuperado de:

Transparencia por Colombia (2019). Primer informe de Elecciones y Contratos. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/2019/12/09/informe-elecciones-contratos/>

## ***Prensa y sitios web***

Blu Radio. (2020). Recuperado de: <https://www.bluradio.com/nacion/contraloria-halla-irregularidades-en-proyectos-de-implementacion-de-acuerdo-de-paz-184630-ie431>.

Bolaños, E. A. (2020). Después del acuerdo de paz, el 52% de los líderes sociales fueron asesinados en este gobierno.

<<<<<

El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/despues-del-acuerdo-de-paz-el-52-de-los-lideres-sociales-fueron-asesinados-en-este-gobierno/>

Colombia Check. (2019). Los pecados con la plata de la paz. Recuperado de: [https://colombiacheck.com/especiales/numeros-del-posconflicto/historias/pecados\\_con\\_la\\_plata\\_de\\_la\\_paz.html](https://colombiacheck.com/especiales/numeros-del-posconflicto/historias/pecados_con_la_plata_de_la_paz.html)

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Normalización. (2020). Brunori desconoce informes de la misma ONU en materia de seguridad y avances de los PDET: Archila. Recuperado de: <http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1315/brunori-desconoce-informes-de-la-misma-onu-en-materia-de-seguridad-y-avances-de-los-pdet-emilio-j-archila/>

Cortés, V. (2020). Volvió el horror: 43 masacres en Colombia en lo que va de 2020. El Espectador. Redactado por Valerie Cortés. Recuperado de <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/volvio-el-horror-43-masacres-en-colombia-en-lo-que-va-de-2020/>

Departamento Nacional de Planeación-DNP. (2020). Sistema Integrado de Información-SIIPOV2.0. Recuperado de: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

De Justicia. (2020). Una Paz Austera. Recuperado de: <https://www.dejusticia.org/column/una-paz-austera>

El Colombiano (2020). ONU aplaude la paz, pero le preocupan los líderes. Recuperado de: <https://www.elcolombiano.com/colombia/onu-aplaude-la-paz-pero-le-preocupan-los-lideres-DF10041020>

El Espectador. 18 de agosto (2020). No se pueden usar recursos del Fondo Paz para estrategia digital de Duque: Contraloría. Recuperado de: [elespectador.com/noticias/politica/no-se-pueden-usar-recursos-del-fondo-paz-para-estrategia-digital-de-duque-contraloria/](https://www.elespectador.com/noticias/politica/no-se-pueden-usar-recursos-del-fondo-paz-para-estrategia-digital-de-duque-contraloria/)

El Espectador. (2020). Con recursos del Fondo Paz se firmó otro contrato para medir gestión de Duque frente a la paz. Redacción Política. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/con-recursos-del-fondo-paz-firmaron-otro-contrato-para-medir-gestion-de-duque-frente-la-paz-articulo-918966/>

El Espectador. Agosto (2019). Emilio Archila sobre oposición y su balance del Acuerdo de Paz: “Escribieron el reporte en Bogotá”. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/emilio-archila-sobre-oposicion-y-su-balance-del-acuerdo-de-paz-escribieron-el-reporte-en-bogota/>

El Espectador. (2020). Chequeo a los logros del presidente Duque: lo verdadero. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/las-afirmaciones-verdaderas-que-dijo-duque-en-su-discurso-de-dos-anos-de-gobierno-segun-colombiacheck/>

El Heraldo. (2019). Cae red de corrupción en contratos de la paz con tentáculos en Córdoba. Recuperado de: <https://www.elheraldo.co/cordoba/en-video-cae-red-de-corrupcion-en-contratos-de-la-paz-contentaculos-en-cordoba-667971>

El País. (2020). Las razones que generaron la discordia entre el Gobierno y la ONU. Recuperado de: <https://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/las-razones-que-generaron-la-discordia-entre-el-gobierno-y-la-onu.html>

El País. (2018). Las sospechas de corrupción ensombrecen la gestión de los fondos para la paz en Colombia. Recuperado de: [https://elpais.com/internacional/2018/04/06/colombia/1523042913\\_610169.html](https://elpais.com/internacional/2018/04/06/colombia/1523042913_610169.html)

El Tiempo. Enero (2020) El 2019 fue el año 'más violento' para los ex-Farc, según la ONU. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/el-2019-fue-el-ano-mas-violento-para-los-exguerrilleros-de-las-farc-dice-la-onu-448222>

El Tiempo. Marzo (2020). Más de 400 organizaciones apoyan informe de oficina de la ONU. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/organizaciones-apoyan-informe-de-la-onu-sobre-derechos-humanos-468184>

El Tiempo. (2020). 24 líderes sociales han sido asesinados durante la cuarentena nacional. Redacción Política. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/lideres-y-excombatientes-han-sido-acechados-durante-la-cuarentena-496840>

El Tiempo (2020). Asesinatos contra líderes sociales aumentaron este año en 85%: MOE. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/asesinatos-contralideres-sociales-aumento-este-ano-en-85-moe-539259>

<<<<<

Fundación para la Libertad de Prensa-FLIP. (2020). El Estado ante la violencia contra la prensa. Recuperado de <https://flip.org.co/index.php/es/publicaciones/informes/item/2538-el-estado-ante-la-violencia-contra-la-prensa>

Garzón Vergara, J. C., & Silva, Á. (2019). La fragilidad de la transición, la paz incompleta y la continuidad de la confrontación armada. Fundación Ideas para la Paz-FIP. Bogotá D.C.: Recuperado de: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1751>

La FM. (2020). Recursos del Fondo Paz no pueden ser utilizados para estrategia digital de Duque: Contraloría. Recuperado de: <https://www.lafm.com.co/colombia/recursos-del-fondo-paz-no-pueden-ser-utilizados-para-estrategia-digital-de-duque>

La Silla Vacía. (2020). La implementación de la Paz cada vez más desfinanciada. Recuperado de: <https://lasillavacia.com/implementacion-paz-cada-vez-mas-desfinanciada-78288>

La Silla Vacía. (2020). Las 12 alertas del cuarto informe del Instituto Kroc. Recuperado de: <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-la-paz/las-12-alertas-del-cuarto-informe-del-instituto-kroc-76584>

López, J. D. (2020). La implementación del acuerdo de paz se hizo más lenta en el 2019. El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/asi-va-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz-hasta-noviembre-del-2019-507372>

Mosquera, E. (2020). Presidente Duque entregó datos falsos sobre política de paz: Goebertus. Caracol Radio. Recuperado de [https://caracol.com.co/radio/2020/07/22/politica/1595378250\\_811921.html](https://caracol.com.co/radio/2020/07/22/politica/1595378250_811921.html)

Observatorio Anticorrupción/ Análisis del acompañamiento en materia de Control Social. Recuperado de: <http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/indicador-control-social.aspx>

Radio Nacional. Junio (2020). Gobierno se pronuncia sobre informe del Instituto Kroc. Recuperado de: <https://www.radionacional.co/noticias/actualidad/asesinato-excombatientes-informe-2019>

RCN Noticias. (2020). “Cada loro a su palo”: Emilio Archila por informe de la ONU. Recuperado de: <https://noticias.canalrcn.com/politica/cada-loro-su-palo-emilio-archila-por-informe-de-la-onu-353387>

Semana. (2020). Van 152 asesinatos en 2020 de líderes, defensores de DD.HH. y exmiembros de Farc. Redacción Nación. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/asesinato-de-lideres-sociales-en-colombia-cifras-durante-cuarentena-covid-19/686859>

Semana. (2020). Van 197 exguerrilleros asesinados desde la firma de la paz: Farc. Redacción Nación. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/farc-denuncia-nuevo-asesinato-de-exguerrillero-en-choco/673138>

## **Ejercicio de Transparencia Activa aplicado en agosto 2020 a las siguientes entidades:**

<https://www.adr.gov.co/Paginas/Agencia-de-Desarrollo-Rural.aspx>

<https://www.agenciadetierras.gov.co/>

<https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda>

<https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/default.aspx>

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

<https://dapre.presidencia.gov.co/dapre>

<http://www.portalparalapaz.gov.co/>

<http://www.anticorrupcion.gov.co/>

<http://www.secretariatransparencia.gov.co/>

<https://www.renovacionterritorio.gov.co/>

## **Entrevistas**

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional-APC Colombia.

Equipo Cooperación Multilateral. Dirección de Demanda. 2 de julio 2020.

Agencia de Renovación del Territorio-ART. 1 de julio 2020.

Centro de Investigación y Educación Popular-CINEP. 8 de junio 2020.

<<<<<

Consejería para la Estabilización y Normalización. 10 de julio 2020.

Contraloría General de la Nación. Delegada para el Postconflicto. 31 de julio 2020.

Departamento Nacional de Planeación-DNP. Grupo de Proyectos Especiales. 19 de junio 2020.

Fondo Multidonante para el Sostenimiento de la Paz en Colombia - Naciones Unidas. 18 de junio 2020.

Instituto Kroc. 4 de junio 2020.

Procuraduría General de la Nación. Procuraduría Delegada Seguimiento Acuerdo de Paz. 16 de junio 2020.

Representante a la Cámara Partido Verde. Congreso de la República. 15 de julio 2020.

## ***Respuestas a derechos de petición***

Agencia para la Renovación del Territorio-ART. 18 de mayo 2020. Se recibió respuesta.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional-APC. 18 de mayo 2020. Se recibió respuesta.

Agencia Nacional de Tierras (ANT). 21 de mayo 2020. Se recibió respuesta.

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. Radicado 21 de mayo. Sin respuesta.

Contraloría General de la Nación - Unidad Delegada para el Postconflicto. 18 de mayo 2020. Se recibió respuesta.

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE). 21 de mayo 2020. Se recibió respuesta.

Departamento Nacional de Planeación-DNP. 18 de mayo 2020. Se recibió respuesta.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 18 de mayo 2020. Se recibió respuesta.

